

579
28



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

ANALISIS HISTORICO DEL ARTICULO 83
CONSTITUCIONAL Y LA CONSAGRACION DEL
PRINCIPIO DE NO REELECCION

ASESOR: LIC. S ANDRES BANDA ORTIZ

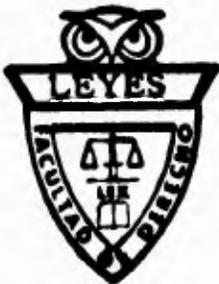
T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JESUS BERNARDO MIJARES MONTES



MEXICO, D. F.

1995

FALLA DE ORIGEN

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA 11
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

OF.SCA/ 025/95.

SR. ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E.

Muy Distinguido Señor Director:

El compañero JESUS BERNARDO MIJARES MONTES, inscrito en el Seminario de Derecho Constitucional y de Amparo a mi cargo, ha elaborado su -- Tesis Profesional intitulada "ANALISIS HISTORICO DEL ARTICULO 83 --- CONSTITUCIONAL Y LA CONSAGRACION DEL PRINCIPIO DE NO REELECCION", - bajo la dirección del Licenciado S. Andrés Banda Ortíz, para obtener el grado de Licenciado en Derecho.

El Licenciado Banda Ortíz en oficio de fecha 11 de enero del presente año me manifestó haber aprobado y revisado la referida tesis; por lo que con apoyo en los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente -- Reglamento de Exámenes Profesionales, suplico a usted se sirva ordenar la realización de los trámites tendientes a la celebración del - Examen Profesional del citado compañero.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F., ~~enero~~ 12 de 1995
EL DIRECTOR DEL SEMINARIO



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO

SR. DR. FRANCISCO VENEGAS TREJO
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DE AMPARO.

P R E S E N T E.

Distinguido Señor Director:

Con toda atención me permito informar a usted que he dirigido completa y satisfactoriamente la Tesis Profesional intitulada "ANÁLISIS HISTÓRICO DEL ARTÍCULO 83 CONSTITUCIONAL Y LA CONSAGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE NO REELECCIÓN", elaborada por el pasante en Derecho JESUS BERNARDO NIJARES MONTES la cual denota en mi opinión una investigación exhaustiva y en consecuencia el trabajo profesional de referencia reúne los requisitos que establecen los artículos 18, 19, 20, 26 y 28 del vigente Reglamento de Exámenes Profesionales.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., enero 11 de 1995

S. Andres Banda Ortiz

LIC. S. ANDRES BANDA ORTIZ
Profesor Adscrito al Seminario
de Derecho Constitucional y de
Amparo.

SARO'atv

A DIOS,

Porque gracias a él todo esto es posible.

A la Universidad Autónoma de México,

Por recibirme en su seno.

A la Facultad de Derecho,

Por haberme cobijado durante tanto tiempo.

A todos y cada uno de mis profesores,

Porque de ellos soy obra.

A los distinguidos miembros integrantes de este sínodo,

Porque gracias a ellos podré llegar aun más lejos.

Al Doctor Francisco Venegas Trejo,

**Quien me dio su voto de confianza al
iniciar el presente trabajo.**

Al Licenciado S. Andrés Banda Ortiz,

Quien me acompañó a lo largo del mismo.

A mi madre,

Porque a ella debo todo lo que soy.

Al Dr. Gerard Guasch Sauvard,

Por ser el amigo que Dios me regaló.

A mis familiares, novia y amigos,

Porque por ellos he llegado hasta aquí.

I N D I C E

ANALISIS HISTORICO DEL ARTICULO 83 CONSTITUCIONAL Y LA CONSAGRACION DEL PRINCIPIO DE NO REELECCION

INTRODUCCION

CAPITULO I

ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES

- A) DECRETO CONTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMERICA MEXICANA SANCIONADO EN APATZINGAN EL 22 DE OCTUBRE DE 1914..... 2
- B) LA CONSTITUCION DE 1824 Y SU ARTICULO 77..... 16
- C) LEYES CONSTITUCIONALES DE 1836..... 20
- D) LA CONSTITUCION DE 1857 Y SU ARTICULO 78..... 27
- E) PLAN DE TUXTEPEC Y LA REFORMA DEL 5 DE MAYO DE 1878..... 32
- F) REFORMA PROMULGADA POR FRANCISCO I. MADERO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1911..... 44

CAPITULO II

RESEÑA HISTORICA DE LAS REELECCIONES

A) ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.....	51
B) BENITO JUAREZ.....	65
C) PORFIRIO DIAZ.....	83
D) ALVARO OBREGON.....	88

CAPITULO III

LA NO REELECCION COMO BANDERA DE LUCHA POR LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD

A) EL FIN DEL PORFIRIATO (Entrevista Díaz-Creelman).....	100
B) FRANCISCO I. MADERO Y EL PLAN DE SAN LUIS.....	108
C) VENUSTIANO CARRANZA Y EL ARTICULO 83 DEL PROYECTO DE CONSTITUCION DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 1916.....	116

D) TEXTO ORIGINAL DEL ARTICULO 83 EN LA CONSTITUCION DE 1917 Y SUS SUBSECUENTES REFORMAS.....	119
--	------------

CAPITULO IV

ANALISIS DEL ARTICULO 83 CONTITUCIONAL VIGENTE Y EL DERECHO COMPARADO CON PAISES QUE SI TIENEN REELECCION PRESIDENCIAL

A) ARGENTINA.....	126
B) DOMINICANA.....	133
C) VENEZUELA.....	136
D) EL ARTICULO 83, VENTAJAS Y DESVENTAJAS.....	142
CONCLUSIONES.....	144
BIBLIOGRAFIA.....	147

INTRODUCCION

Indudablemente que el tema que se relacione con el principio de no reelección presidencial en nuestro país, es causa de enorme polémica, ya que nuestra historia recoge en su devenir una constante de nuestros gobernantes de querer perpetuarse en el poder, algunos lo han logrado y algunos otros han fracasado e incluso perdiendo la vida, sin embargo, lo han intentado. El artículo 83 constitucional señala en su contenido el tiempo que ha de permanecer en el poder el Presidente de la República Mexicana empero no todo el tiempo fue así, este es el objeto principal de esta investigación que sirve para sustentar el examen profesional para obtener el título de Licenciado en Derecho que otorga la Universidad Nacional Autónoma de México, por nuestra parte el presente trabajo consta de cuatro capítulos, en los cuales recapitulamos los principales aspectos históricos de nuestro país en relación con el tema reelección presidencial, asimismo en el cuarto capítulo analizamos a tres países americanos que en su Constitución sí tienen contemplado en su contenido la reelección presidencial y establecemos un análisis comparativo puntualizando las ventajas y desventajas de la no reelección.

Es nuestro deseo manifestar que si el siguiente trabajo despierta alguna inquietud en los lectores de esta tesis, el trabajo será completamente satisfecho, ya que será muestra de que en nuestro país sigue vigente el principio de no reelección y que se ha tomado plena conciencia de la dimensión de tal principio.

CAPITULO I

ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES

Los recientes acontecimientos transcurridos en nuestro país nos hacen pensar en la importancia que tiene la lucha por el respeto a nuestro orden jurídico, por el respeto pleno a la ley; la sociedad civil es la mayoría y ésta, como en toda democracia, habrá de ser escuchada.

Toda la paz social de las últimas décadas descansa en el precepto constitucional de "no reelección" y la institucionalización de la revolución, aún cuando todos los presidentes han escuchado el canto de las sirenas, nosotros que conformamos la sociedad no debemos permitirlo, no debemos ser meros espectadores pasivos, sino actores definidos en el escenario del quehacer nacional.

Es el pueblo y los ciudadanos quienes tenemos la obligación y el compromiso de coadyuvar y exigir que se respeten los preceptos constitucionales, que no sean letra muerta, así mismo debemos asegurarnos de que realmente nuestra opinión cuenta, ya no esconder el bulto, ser pasivos e indiferentes; somos la sociedad civil más importante y no necesitamos fusiles para hacernos respetar, lo que tenemos que hacer es exigir el respeto a nuestro orden jurídico y el acatamiento de la ley.

**A) DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD
DE LA AMERICA MEXICANA SANCIONADO EN
APATZINGAN EL 22 DE OCTUBRE DE 1814**

Consideramos de interés para nuestro estudio detenernos en un aspecto de la vida de Morelos que nos ayudará a comprender la evolución de su personalidad: Su origen étnico.

Al hablar de Morelos no trataremos de repetir datos biográficos de sobra conocidos, sino de analizar algunas circunstancias que nos hagan entender lo que determinó su ferviente patriotismo, con la justeza de un punto de vista humano, que nos permita ver al hombre, con sus debilidades y pasiones, sencillo, despojado del fulgor de los relámpagos guerreros y de la luminosidad de las asambleas políticas. Su figura, como la del hombre común, ofrece contrastes y cambios de luz que forman su verdadero carácter y bajo los cuales es forzoso conocerlo para no caer en el error. Sólo así se obtiene un auténtico retrato del hombre.

En una época en que la identificación racial era condicionante del trato y oportunidades que un individuo podía tener en la oscurante sociedad de la colonia, el hecho de pertenecer o no a los innumerables grupos raciales que clasificaba el régimen de castas, debió ser una circunstancia trascendente en la formación de la personalidad y causa determinante de la apreciación de los problemas del orden social dentro de los cuales vivió y se relacionó el hombre de la colonia. Por lo tanto,

resulta provechoso tratar de identificar étnicamente a Morelos en relación con la motivación de su obra.

Este tema ha sido objeto de diferentes versiones por parte de los historiadores y biógrafos del cura de Carácuaro, lo cual quiere decir que alguna de las teorías diferentes y hasta encontradas debe estar equivocada o simplemente carente de fundamento documental.

Quizá el primero en hacer referencia a la identificación racial de Morelos haya sido el historiador Lucas Alamán, quien afirma: "por ambos orígenes procedía de una de las castas mezcladas de indio y negro, aunque en sus declaraciones se califica él mismo de español, porque, como he tenido ocasión de notar en otra parte, nadie en aquella época quería pertenecer a otra clase, y al mismo tiempo que se afectaba legitimar la independencia apoyándola en los derechos de los indios que se pretendía reivindicar, declamando contra la injusticia de la conquista, todos querían derivar su descendencia de la nación conquistadora y no del pueblo conquistado". (1)

No obstante que este historiador pudo estar más cerca de fuentes históricas ahora desaparecidas, consideramos que la afirmación citada debe tomarse con reservas, pues como el historiador confiesa, está basada en una hipótesis y no en prueba documental, o dicho de persona, como en otros aspectos están basados los datos de su Historia de

(1) ALAMAN, Lucas. Historia de México. T. II. 4a. edición. Editorial Rosas. México. 1958. p. 295.

México. Supone que Morelos mentía al declararse español porque ha sabido que otros así lo han hecho; posiblemente otros hubieran negado su origen en función de burlar el régimen discriminatorio de las castas, pero resulta aventurado incluir a Morelos en una generalidad de la que él destacó en forma brillante. Por otra parte, la afirmación de que Morelos tuvo ascendencia de sangre negra obligaba en mayor grado al historiador a ofrecer la fuente, ya que el caso de un sacerdote mulato a fines del siglo XVIII en Nueva España seguramente hubiera provocado el comentario de algún órgano de difusión de la época por ser sumamente raro.

Esta hipótesis de Alamán ha sido la base para que algunos historiadores y biógrafos posteriores hayan identificado a Morelos como mestizo y aún como mulato.

Se ha especulado acerca de si los rasgos físicos de Morelos corresponden a los de un mestizo, por la descripción que de ellos se hizo en la causa que el tribunal de la inquisición siguió en su contra y por los que se pueden apreciar de sus retratos, ya que de ellos se desprende que era de piel morena, nariz ancha y labios gruesos. Así como que, si el hecho de que Morelos usara una pañoleta cubriéndole la cabeza fuera sintomático de un propósito de cubrir su cabellera crespa que era característica de los individuos de ascendencia negra.

Estas argumentaciones nos parecen meritorias de investigación más profunda, pero por ahora nos parecen débiles y hasta audaces.

La corriente que consideramos más fundada, "es la que sostiene que Morelos era criollo". (2) Esta es la opinión de Alfonso Teja Zabre, autor de la que opinamos es la mejor biografía del héroe de Cuautla.

La afirmación del origen étnico de Morelos que apunta dicho autor la vemos confirmada no sólo por el acta bautismal que pudiera considerarse insuficiente, sino por el dicho reiterado de Morelos identificándose como criollo.

"Si se considera de conveniencia la preocupación de Morelos en demostrar la pureza de su sangre española para poder obtener las primeras órdenes sacerdotales en 1795", (3) al convertirse en insurgente ya no tenía porque seguirlo sosteniendo, como se desprende de sus escritos, en alguno de los cuales señala que "...nuestro sistema sólo se encamina a que el gobierno político y militar que reside en los europeos recaiga en los criollos..." (4)

Desde los primeros días de lucha, Morelos destacó que los criollos

(2) TEJA ZABRE, Alfonso. Vida de Morelos. Nueva edición. Editorial Arana. México. 1962. p. 12.

(3) *Ibidem*. p. 21.

(4) TORRE VILLAR, Ernesto de la. La Constitución de Apatzingán. Comisión Nacional Editorial. México. 1976. p. 335.

eran los que podían guardar mejor los derechos de Fernando VII y ya antes se había dirigido a los criollos que militaban en las tropas realistas manifestándoles: "Nuestra sentencia no es otra sino que los criollos gobiernen el reino y que los gachupines se vallan a su tierra..."(5)

Consideramos que si Morelos hubiera pertenecido a lo que en la colonia se denominaban castas, posiblemente lo hubiera dicho al tratar esa materia en sus múltiples bando alusivos.

"Debemos apuntar que hasta donde se conoce de la genealogía de Morelos, no hay vestigios de que algún ascendiente hubiera sido de sangre india o negra",(6) por lo que nosotros consideramos que a Morelos se le debe tener por criollo, pues quienes afirman en desacuerdo, se han basado en situaciones hipotéticas que no resultan suficientes para nulificar la aceptación de los documentos en que está basada la identificación étnica que hace Teja Zabre.

Al precipitarse Morelos a la conquista de la libertad de su patria, se ha creído observar un aparente divorcio entre el hombre de acción y el religioso. En realidad no es así. Como sacerdote, Morelos es un hombre modesto y así está bien; como insurgente y sin abandonar su modestia, Morelos es una personalidad brillante y así esta mejor. Pero el caudillo nunca dejó de ser un creyente orgulloso de su religión católica por la que siempre combatió. A pesar de los epítetos de ateo, apóstata,

(5) *Ibidem.* p. 332.

(6) TEJA ZABRE, Alfonso. *Op. Cit.* p. 17.

hereje, etc., con que creyó cubrirlo de ignominia el enemigo, nadie que no sea un obcecado puede atreverse a desmentir la fe sencilla, leal y combativa del que fue cura de Carácuaro.

Brevemente expuesto el perfil étnico de Morelos nos ubicamos en el tiempo, precisamente el 14 de septiembre de 1813 en Chilpancingo ya que ahí quedó instalado el Primer Parlamento Constituyente de México: el Congreso de Anáhuac.

Desde temprano se ha adornado la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción con banderas que hacen los primeros colores nacionales, azul y blanco. De todo el pueblo y las inmediaciones, llegan grupos deseosos de presenciar el acontecimiento. Los congresistas preocupados pero animosos, van reuniéndose, y poco después la muchedumbre no sólo llena el lugar escogido sino las cercanías.

Durante la sesión de apertura del congreso, Morelos expone brevemente la necesidad de constituir un cuerpo de legisladores que dicte a la nación leyes adecuadas a sus circunstancias.

A continuación el secretario Rosains, que ha de firmar el acta de la sesión, da lectura a un discurso escrito por Morelos y que éste ha denominado Sentimientos de la Nación o 23 puntos dados por Morelos para la constitución próxima a elaborarse.

En estos principios Morelos hará el autorretrato de su grandeza como auténtico hombre de estado.

"1.- Que la América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía y que así se sancione dando al mundo sus razones.

"2.- Que la religión católica sea la única sin tolerancia de otra.

"3.- Que todos sus ministros se sustenten de todos, y sólo los diezmos y primicias, y el pueblo no tenga que pagar mas obvenciones que los de su devoción y ofrenda.

"4.- Que el dogma sea sostenido por la jerarquía de la iglesia, que son: el papa, los obispos y los curas, porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó: *omnis plantatis quam non plantabit Pater meus Celestis Cradicabitur. Mat. Cap. XV.*

"5.- La soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, eligiendo las provincias sus vocales y éstos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad.

"6.- (En el original de donde se tomó esta copia -1881- no existe el artículo de este número.)

"7.- Que funcionarán cuatro años los vocales, turnándose, saliendo los más antiguos para que ocupen el lugar los nuevos electos.

"8.- La dotación de vocales, será una congrua suficiente y no superflua, y no pasará por ahora de ocho mil pesos.

"9.- Que los empleos los obtengan sólo los americanos.

"10.- Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir y libres de toda sospecha.

"11.- Que la patria no será del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el gobierno, abatiendo al tiránico, sustituyéndolo el liberal y echando fuera de nuestro suelo al enemigo español que tanto se ha declarado contra esta nación.

"12.- Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que se den ante nuestro congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejoren sus costumbres, alejen la ignorancia, la rapiña y el hurto.

"13.- Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados, y que éstos sólo lo sean en cuanto al uso de sus ministerios.

"14.- Que para dictar una ley se discuta en el congreso y decida la pluralidad de votos.

"15.- Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro, el vicio y la virtud.

"16.- Que nuestros puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas, pero que éstas no se internen al reino por más amigas que sean, y sólo haya puertos señalados para el efecto, prohibiendo el desembarco en todos los demás, señalando el 10% y otra gabela a sus mercancías.

"17.- Que a cada uno se le guarden las propiedades y respeto en su casa como en un asilo sagrado, señalando penas a los infractores.

"18.- Que en la nueva legislación no se admitirá la tortura.

"19.- Que en la misma se establezca por ley constitucional la celebración del día 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la patrona de nuestra libertad, María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos la devoción mensual.

"20.- Que las tropas extranjeras o de otro reino no pisen nuestro suelo, y si fuere en ayuda no estarán donde la suprema junta.

"21.- Que no hagan expediciones fuera de los límites del reino, especialmente ultramarinas, pero que no son de esta clase; propagar la fe a nuestros hermanos de tierra adentro.

"22.- Que se quite la infinidad de tributos, pechos e imposiciones que más agobian, y se señale a cada individuo un cinco por ciento en sus ganancias, y otra carga igual ligera, que no oprima tanto como la alcabala, el estanco, el tributo y otros, pues con esta corta contribución y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de los empleados.

"23.- Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre de todos los años, como el día de aniversario en que se levantó la voz de independencia y nuestra santa libertad comenzó, pues ese día fue en el que se abrieron los labios de la nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída, recordando siempre el mérito del grande héroe, el señor don Miguel Hidalgo y su compañero don Ignacio Allende. Chilpancingo, 14 de septiembre de 1813. José Ma. Morelos". (7)

En este documento nos parece ver el antecedente inmediato de la Constitución expedida con posterioridad y contiene interesantes consideraciones de orden político y de alcance jurídico que revelan las nobles miras del esforzado guerrero. En su contenido se ponderan las virtudes de la democracia, la división de poderes y, como dato interesante, hay un parte de la exposición que reza que las leyes generales deben comprender a todos sin excepción y que como una ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser

(7) ZARATE, Julio. México a Través de los Siglos. T. III. 7a. edición. Editorial Cajica. Puebla. México. 1969. p. 405.

tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia...etc. Juzgamos de interés particular esta parte de la exposición que refleja el hecho, ya apuntado por filósofos y sociólogos de que la ley comienza por obligar a sus propios autores, poniendo de manifiesto las intenciones de Morelos, de implantar un régimen de Derecho donde no tuviera cabida el capricho arbitrario del gobernante. Y es tanto más digna de encomio esta afirmación, cuanto que en aquellos álgidos momentos de lucha, Morelos era el que de hecho, dirigía los destinos de las provincias que se encontraban bajo el poder de los insurgentes.

Morelos fue designado después, Generalísimo de las tropas y Jefe del Gobierno, y el Congreso comenzó sus trabajos activamente.

Ahora bien, nosotros pensamos que son muchas las razones para que este texto constitucional merezca la atención y el estudio de quienes se interesan en nuestras instituciones jurídicas y políticas. La primera de ellas es que fue la Constitución de los insurgentes y, en consecuencia, por su texto se puede conocer la filosofía política que orientaba a aquel grupo de patriotas encabezado, primero, por Miguel Hidalgo y más tarde, por José María Morelos. La otra razón es que se trata de la primera Constitución hecha por los mexicanos para regir su vida comunitaria. Es verdad que, en el tiempo, la precede la Constitución de Cádiz, que llegó a tener una breve vigencia en nuestro territorio, y que en su redacción participaron algunos diputados novohispanos. Pero esa fue la Carta Magna que se dio el imperio español en el trance de su agonía, y en ella la Nueva España es apenas una porción más de aquel

todo gigantesco unido por la corona española. La de Apatzingán, en cambio, es la constitución de un Estado independiente que nacia; es nuestra constitución constituyente; por lo tanto su tema fundamental es la soberanía mexicana.

Asimismo, la labor de este Congreso Constituyente fue extraordinariamente ardua y riesgosa; agobiados por las peripecias de la guerra, los diputados tenían que moverse junto con las fuerzas insurgentes que los protegían; apelar únicamente a su buen juicio y su memoria, puesto que archivo ni biblioteca alguna tenían; comer o mal comer con la tropa; y sesionar en locales improvisados o aún bajo los árboles. Esto explica el largo lapso empleado para discutir y redactar la Constitución, el cual se extiende desde septiembre de 1813, fecha que ya en el inicio de nuestro trabajo asentamos se instituyó el Congreso de Anáhuac, hasta el 22 de octubre del año siguiente, fecha en la que es promulgada la Constitución en la Ciudad de Apatzingán.

"La obra de aquellos constituyentes es tan admirable como su conducta. A los miembros originales del Congreso se sumaron luego otros igualmente ilustrados y patriotas. Por deber de justicia y gratitud conviene recordar que el texto definitivo está firmado por los siguientes diputados: José María Liceaga, Presidente, por Guanajuato; José Sixto Verduzco, por Michoacán; José María Morelos por el Nuevo Reino de León; José Manuel Herrera por Tecpan; José María Coss por Zacatecas; José Sotero de Castañeda por Durango; Cornelio Ortiz Zárate, por Tlaxcala; Manuel de Aldrete y Soria, por Querétaro; Antonio José

Moctezuma por Coahuila; José María Ponce de León, por Sonora y, Francisco Argandar por San Luis Potosí. Una nota al pie del texto original de la Constitución agrega que los diputados Ignacio López Rayón, Manuel Sabino Crespo, Andrés Quintana Roo, Carlos María de Bustamante y Antonio de Sesma aunque contribuyeron con sus luces a la formación de este decreto, no pudieron firmarlo por estar ausentes al tiempo de la sanción..." (8)

Quienes han estudiado esta Constitución convienen en reconocer que su influencia principal viene de la Constitución Francesa de 1795, la cual, a su vez, recogió el pensamiento político democrático del abate Joseph Sieyes. También se reconoce que esa carta fundamental es la primera expresión del liberalismo mexicano, y que los temas que contienen anuncian el programa que sería del Partido del Progreso durante todo el siglo XIX.

"En la Constitución de Apatzingán pueden distinguirse claramente dos partes: la primera de ellas, llamada principios o elementos constitucionales, contiene las definiciones fundamentales para caracterizar al nuevo Estado. Destaca en ella el desarrollo que se da al concepto de soberanía nacional, la cual se define como la facultad de dictar leyes y de establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad, artículo 2, un capítulo completo, el 5o., dentro

(8) HISTORIA DEL CONGRESO DE ANAHUAC. Primera época 1821-1855. Cámara de Diputados. LIV Legislatura. México. 1990. p. 310.

de esta primera parte, establece las garantías de igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos, y el único fin de las asociaciones políticas (art. 24), la determinación de quiénes son ciudadanos y cuáles sus derechos y obligaciones completa la primera parte de la Constitución.

"Su segunda parte, artículos 42 a 242, desarrolla la organización y funcionamiento de los tres poderes, así como su forma de elección. Es de notar la supremacía que otorga en todas las materias al Supremo Congreso, al cual da el tratamiento de majestad, y al que corresponde, incluso, la elección del Supremo Gobierno, o Poder Ejecutivo. Este tiene carácter colegiado, pues se forma por tres personas, quienes se turnarían cada cuatro meses la presidencia del mismo. Cada año saldría uno de ellos, siendo substituido por otro que nombraría el mismo Congreso. Los secretarios del despacho serían nombrados también por el Congreso, a propuesta del ejecutivo. Este sistema, sin embargo, no es propiamente parlamentario, pues se prohibía la elección de los diputados como miembros del Supremo Gobierno, y como secretarios de despacho. El cuadro de los poderes se completaba con el Supremo Tribunal de Justicia. Estaba compuesto por cinco individuos, elegidos también por el Congreso, quienes durarían en su encargo tres años". (9)

La Constitución de Apatzingán asumió el Juicio de Residencia, tomado de la Legislación colonial, éste quedaba a cargo de un tribunal

(9) *Ibidem.* p. 315.

de residencia, compuesto por siete jueces. Su misión era resolver acerca de las acusaciones que se presentaran contra los miembros del Congreso, del Supremo Gobierno y del Supremo Tribunal, durante el mes siguiente a la conclusión de su encargo.

La Carta de Apatzingán cumple en la historia de México el papel de fundar el nuevo Estado y es, por ello, nuestra Constitución constituyente. Los postulados de la soberanía popular, la forma republicana de gobierno, la división de poderes, las garantías individuales y el aliento pragmático que recorre su texto, serán los temas fundamentales de todo el quehacer constitucional posterior.

B) LA CONSTITUCION DE 1824 Y SU ARTICULO 77

"Como antecedentes importantes del federalismo en México, están las posiciones de los diputados novohispanos, que sostuvieron la necesidad de crear diputaciones provinciales con atribuciones propias. Cuando se puso de nuevo en vigor la Constitución de Cádiz y se restablecieron las Cortes, en 1820 y 1821 respectivamente, las diputaciones provinciales, empezaron a dar sentido nuevo a la cuestión pública. En noviembre de 1822 había 18 diputaciones provinciales, y en diciembre de 1823 eran ya 23. Estas diputaciones jugaron un papel significativo en la caída de Iturbide. Al suprimirse por el llamado segundo Constituyente el régimen monárquico y señalarse que el país quedaba en libertad para adoptar el que le pareciera mejor, se estaba abriendo la puerta al sistema federal. La abdicación de Iturbide y la negación del régimen monárquico, dejó a las provincias independientes

y, en gran medida, dirigidas por sus diputaciones. El desempeño de ellas representó la posibilidad de que creciera la tendencia federal. Como muestra de lo anterior, encontramos que la diputación de Nueva Galicia el 16 de junio de 1823 erigió al Estado Libre de Jalisco, como Estado soberano federado con los demás de la gran nación mexicana". (10)

Después de Jalisco, siguieron Oaxaca (6 de julio), Yucatán (20 de agosto) y Zacatecas (19 de octubre), en la adopción de entidades independientes dirigidas por sus diputaciones, que se instalaron como constituyentes.

Cuando llegaron los diputados de las provincias al Constituyente, dice don Lorenzo de Zavala, que venían "llenos de entusiasmo por el sistema federal, y su manual era la Constitución de los Estados Unidos del Norte". (11)

Ahora bien, el llamado Tercer Constituyente que fue el primero que asumió el federalismo, se instaló el 7 de noviembre de 1823. Sus deliberaciones y su proyecto se concretaron el 31 de enero de 1824 en que se aprobó el Acta de la nueva Constitución, llamada Acta Constitutiva de la Federación Mexicana. El Acta tiene las bases para la

(10) TENA RAMIREZ, Felipe. *Leyes Fundamentales de México 1808 - 1989*. 15a. edición. Editorial Porrúa. México. 1989. p. 440.

(11) ZAVALA, Lorenzo de. *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. 3a. edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1985. p. 196.

elaboración del proyecto constitucional; reafirma la independencia de México, señala los territorios que componen la nación, establece que la soberanía reside radical y esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece exclusivamente a ésta el derecho de adoptar y establecer por medio de sus representantes la forma de gobierno. El Acta adopta la forma de república representativa popular federal, establece la división de poderes y la imposibilidad de que se reúnan en una sola corporación o persona. El Legislativo se integra por dos Cámaras, diputados y senadores. También se establecen los principios para organizar los gobiernos de las entidades federativas.

Asimismo, el primero de abril de 1824 el Constituyente empezó a discutir el Proyecto de Constitución Federal, que fue aprobada el 3 de octubre de ese mismo año, firmada el día 4 y publicada el 5 por el Ejecutivo. Esa Constitución estuvo en vigor hasta 1835.

El Constitucionalista Jorge Sayeg Helú, sostiene que nuestro federalismo surgió en forma inversa al de los Estados Unidos de América: "Entre nosotros no puede hablarse de estados miembros que a base de ceder una parte de su soberanía -externa-, hayan logrado fundirse en uno solo; se trata, efectivamente, de un Estado unitario que se transformó en estado Federal al otorgar a sus antiguas provincias cierta autonomía y participación en la creación de la voluntad estatal, dando lugar a los estados-miembros". (12)

(12) SAYEG HELU, Jorge. El Constitucionalismo Social Mexicano. 2a. edición. Editorial Cultura y Ciencia Política. México. 1972. p. 226.

La federación mexicana nació con 19 estados y 4 territorios. Los estados fueron: Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Texas (que fueron uno solo), Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Sinaloa (también uno solo), Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Los territorios fueron: Colima, Santa Fe de Nuevo México, la Alta y Baja California. Tlaxcala quedó pendiente de regulación. El 18 de noviembre de 1824, después de promulgada la Constitución, se creó en torno a la Ciudad de México el Distrito Federal como asiento de los poderes federales.

La vigencia de esta primera Constitución Federal fue precaria. Entre 1824 y 1835, el país estuvo sujeto a movimientos armados, cuartelazos, proclamas, pronunciamientos y planes, que crean una situación imposible para el imperio de esta Constitución.

De esta Constitución deseamos recapitular el artículo 77 ya que forma parte básica de nuestra investigación de tesis que versa sobre el análisis del artículo 83 y el principio de No Reelección y así vemos que ya la Constitución de 1824, en su artículo 77, estableció una prohibición relativa de la reelección presidencial, no admitiendo la reelección para el periodo inmediato, aunque la admitió para el subsecuente.

Aunque es claro que este artículo no reguló el periodo presidencial, si lo hizo en el artículo 95 y en éste introdujo el mandato de cuatro años, pero esto no fue espontaneo ya que como hemos señalado en párrafos anteriores, el constituyente del 24 estaba

ampliamente influenciado por el sistema federal de los Estados Unidos del Norte, que en su artículo II, sección primera, dispuso que el titular del Ejecutivo durara en su encargo cuatro años, sin limitar inicialmente la reelección. La Constitución de 1824 estableció para México un modelo similar al norteamericano, por lo que hace a la forma de Estado Federal y la forma de gobierno republicano y presidencial. La adaptación de tal modelo ha subsistido con la modificaciones que era necesario introducir para hacerlo funcional en nuestro país. La Constitución de 1824 introdujo el período presidencial de cuatro años, a través de su artículo 95, y la de 1857 lo conservó en su artículo 78. Finalmente, la Constitución de 1917, en su versión original adoptó el mismo período de cuatro años, en el mismo artículo 83 que hoy establece el período sexenal.

C) LEYES CONSTITUCIONALES DE 1836

La lucha entre los grupos liberal y conservador, es una circunstancia que recorre una larga etapa del México Independiente. Los primeros eran sostenedores del federalismo, mientras que los segundos lo eran del centralismo. Durante los diez primeros años de vigencia de la Constitución anterior, fue cambiando la correlación de fuerzas en el Congreso haciéndose favorable a los conservadores, lo cual condujo a que se planteara el cambio en la Constitución. Otro factor que condujo a la modificación de la correlación de fuerzas, fue la división de los liberales en dos grupos: moderados y puros o radicales. Los radicales sostenían que los principios del progreso, identificados con la causa liberal, deberían aplicarse por medidas prontas y enérgicas en tanto que

los moderados consideraban que su aplicación debía ser paulatina, lo cual los hizo tener una convergencia con los conservadores.

Para 1835, la mayoría en el Congreso la habían ganado los conservadores. En el Congreso se tomó la decisión de modificar la Constitución de 1824. El líder conservador, don Lucas Alamán, planteó entonces el establecimiento del Estado unitario central. Tena Ramírez refiere así el principio de un nuevo proceso Constituyente:

"El Congreso confió el proyecto de reformas a una comisión de su seno, compuesta por Miguel Valentín, José Ignacio de Anzorena, José María Cuevas, Antonio Pacheco Leal y Francisco Manuel Sánchez de Tagle, al último de los cuales se atribuyó la intervención principal; según parece se tuvieron en cuenta las opiniones de Alamán, que aunque diputado no había tomado posesión de su encargo". (13)

"La comisión presentó pocos días después un proyecto de bases constitucionales, discutido y al fin aprobado el 2 de octubre; el proyecto se convirtió en ley constitutiva el 23 del mismo mes, que con el nombre de bases para la Nueva Constitución, dió fin al sistema federal". (14)

El proyecto se dividió en siete estatutos, por lo que se le conoce como Constitución de las Siete Leyes. Se promulgaron estos estatutos

(13) TENA RAMIREZ, Felipe. Op. Cit. p. 201.

(14) *Ibíd.* p. 202.

en dos partes. La primera el 15 de diciembre de 1835, se refiere a los derechos y obligaciones de los mexicanos. Más de un año después, el último día de 1836 se publicaron y entraron en vigor las otras seis leyes.

En la segunda, que se discutió muy largamente de diciembre de 1835 a abril de 1836, fue establecido el Supremo Poder Conservador, con el objeto de evitar que ninguno de los tres poderes pudiera traspasar sus atribuciones. Ese poder fue definido así por la Segunda de las Leyes Constitucionales: Habrá un supremo poder conservador que se depositará en cinco individuos, de los que se renovará uno cada dos años, artículo 1. El cambio de sus miembros se haría por sorteo en el Senado, artículo 2. Para ser miembro de ese supremo poder se requería ser mexicano por nacimiento, tener cuarenta años cumplidos y un capital que produzca por lo menos tres mil pesos de renta anual, y haber desempeñado alguno de los cargos siguientes: Presidente o Vicepresidente de la República, Senador, Diputado, Secretario del Despacho, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

Entre las principales atribuciones de ese Poder estaban las siguientes:

I. Declarar la nulidad de una ley o decreto, dentro de dos meses después de su sanción, cuando sean contrarios a artículo expreso de la Constitución, y le exijan dicha declaración, o el poder Ejecutivo, o la alta Corte de Justicia, o parte de los miembros del poder legislativo, en representación que firmen dieciocho por lo menos.

II. Declarar, excitado por el poder Legislativo o por la Suprema Corte de Justicia, la nulidad de los actos del poder Ejecutivo, cuando sean contrarios a la Constitución o a las leyes, haciendo esta declaración dentro de cuatro meses contados desde que se comuniquen esos actos a las autoridades respectivas.

III. Declarar en el mismo término la nulidad de los actos de la Suprema Corte de Justicia, excitado por alguno de los otros dos poderes, y sólo en el caso de usurpación de facultades. Si la declaración fuere afirmativa, se mandaran los datos al tribunal respectivo para que sin necesidad de otro requisito, proceda a la formación de causa, y al fallo que hubiere lugar.

El Supremo Poder Conservador, tenía facultades también para declarar la incapacidad física o moral del Presidente de la República cuando le sobrevenga; suspender a la alta Corte de Justicia cuando desconozca a alguno de los otros poderes o trate de trastornar el orden público; suspender hasta por dos meses a lo más las sesiones del Congreso General, o resolver que se llame a los suplentes, cuando convenga al bien público y lo excite para ello el poder Ejecutivo; restablecer constitucionalmente a cualquiera de los tres poderes cuando hubieran sido disueltos revolucionariamente; calificar la elección de los senadores; y varias más. Sus resoluciones tenían que ser tomadas por acuerdo de tres de sus cinco miembros. El Supremo Poder Conservador no era responsable de sus operaciones más que ante Dios y ante la opinión pública; sus integrantes en ningún caso podían ser juzgados o reconvenidos por sus opiniones como cualquier otra persona. Si alguno

cometiera delito se le podía acusar ante el Congreso General, el cual determinará si ha lugar a la formación de una causa, y habiéndola, la juzgará la Suprema Corte.

El discurso de Sánchez de Tagle en defensa del Supremo Poder Conservador, revela la intención fundamental que había tras la institución de ese órgano. Veamos algunos argumentos:

"Los poderes políticos se han salido no una, sino muchas veces, de los linderos que la Constitución les prefijaba, notándose que siempre que uno se introduce en terrenos del otro, ambos delinquen, el uno por exceso, el otro por defecto; aquel porque pasó donde no podía y este porque no llegó donde debe.

"El camino que la Comisión propone para poner término a esa situación, es la creación de un poder, neutro en su género, porque no puede dar impulso alguno, ni obrar sino cuando es impelido por otro, lo que cuadra perfectamente con la naturaleza de los diques en lo físico, los cuales no impelen sino que oponen resistencia, no son acción, sino término de otras acciones; y como de lo que tratamos, es entre otras cosas, de contener a los poderes sociales dentro de sus atribuciones, parece que no se puede negar que lo más a propósito es ese dique, ese poder sólo resistente, un poder neutro". (15)

El reconocido maestro constitucionalista Alfonso Noriega Cantú,

(15) *Ibíd.* p. 210.

considera "la institución del Supremo Poder Conservador, como un antecedente importante del Juicio de Amparo". (16) Don Jorge Gaxiola, dice que "a partir de los escritos de José María Luis Mora, los hombres que hicieron la Constitución de 1836 fueron calificados invariablemente como miembros del partido del retroceso. Sin embargo, y esta es una nueva paradoja de nuestra historia, para crear el Supremo Poder Conservador, se inspiraron en el pensamiento revolucionario de Francia". (17) Ese mismo autor agrega que si el establecimiento de ese poder se juzga por su finalidad, debe ser absuelto por la historia, porque el objetivo principal que animó su creación era meternos dentro de la vida institucional.

La primera Constitución centralista, también deja el Poder Legislativo en dos Cámaras, diputados y senadores. La primera se integra por un diputado por cada 150 mil habitantes y se renueva cada bienio por mitad. Los diputados debían tener 30 años cumplidos y disponer de una renta de mil quinientos pesos al año. Los diputados eran designados por las Juntas Electorales Secundarias. La calificación de las elecciones para diputados se hacían en el Senado. La duración de los diputados era de cuatro años. La Cámara de Senadores tenía 24 miembros designados sin sufragio popular, mayores de 35 años, con una renta anual de dos mil quinientos pesos. En su designación intervienen por separado la Cámara de Diputados, el Ejecutivo en Consejo de

(16) NORIEGA CANTU, Alfonso. Lecciones de Amparo. T. I. 3a. edición. Editorial Porrúa. México. 1991. p. 93.

(17) GAXIOLA, Jorge. Los Derechos del Pueblo Mexicano. T. I. 1a. edición. Editorial Minerva. México. 1987. p. 648.

Ministros, la Suprema Corte, las Juntas Departamentales y el Supremo Poder Conservador. Los senadores duran en su cargo seis años y se renuevan por terceras partes cada dos años.

En cuanto al Poder Judicial, la Quinta Ley Constitucional previene que se ejercerá por una Corte Suprema de Justicia, los tribunales superiores departamentales, por los de Hacienda y los juzgados de primera instancia.

La Sexta Ley Constitucional establece como unidades administrativas los Departamentos, que a su vez se dividirían en distritos y éstos en partidos. La división del territorio en Departamentos sería regulada por una ley constitucional. Los Departamentos tendrían un Gobernador, nombrado por el Gobierno General, de una terna propuesta por las Juntas Departamentales. Los gobernadores durarían en su cargo ocho años, pudiendo ser reelectos. Los distritos estarían encabezados por un prefecto, nombrado por el Gobernador y confirmado por el Gobierno General, que duraría cuatro años en su cargo y podría ser reelecto. En cada cabecera de Partido habría un Subprefecto, nombrado por el Prefecto y aprobado por el Gobernador. Los subprefectos durarían dos años y podrían ser reelectos. Finalmente, para completar el panorama del poder Ejecutivo, habría ayuntamientos en la capital de cada Departamento, en los lugares en los que los había en 1808, en los puertos cuya población llegue a cuatro mil almas y en los pueblos que tengan ocho mil. Los ayuntamientos serían electos popularmente.

Podemos concluir de lo antes mencionado que las leyes del 36 estuvieron en contra de todo lo establecido por la Constitución del 24 en lo referente a la no reelección de la que hace mención el artículo 77 y el tiempo de duración del mandato, sin embargo, esto no duró mucho tiempo porque se sabe que el 5 de febrero de 1857 se juró una nueva constitución.

D) LA CONSTITUCION DE 1857 Y SU ARTICULO 78

Antecedentes. El primero de marzo de 1854 fue proclamado el Plan de Ayutla por el coronel Florencio Villareal. Ese plan había sido preparado por el caudillo del sur, don Juan N. Alvarez, el general don Ignacio Comonfort, don Eligio Romero y otros liberales destacados. El 9 de agosto de 1855 empezó a verse el ascenso de los seguidores de ese Plan: Santa Anna abandonó definitivamente el poder. Después de triunfar la revolución Liberal de Ayutla, el 15 de mayo de 1856, el Presidente Comonfort expidió El Estatuto Orgánico Provisional de la República, que es un antecedente fundamental de la siguiente Constitución.

La convocatoria para un Congreso Constituyente, fue expedida por don Juan N. Alvarez desde el 16 de octubre de 1855. Se reunió ese órgano el 17 de febrero de 1856 en la Ciudad de México, y al día siguiente se abrieron sus sesiones. Para esas fechas ya se había aprobado la llamada Ley Juárez, que suprimía los fueros de la Iglesia y el de los militares, lo cual irritó mucho a los conservadores.

En el Constituyente, estaban otra vez en mayoría los liberales moderados. Sin embargo, eso no le garantizó tener la mayor influencia. Tras el levantamiento del general Manuel Doblado en Guanajuato, renuncia a la Presidencia don Juan Alvarez y es designado Comonfort. También es necesario tener presentes las aprobaciones de diversas leyes y de disposiciones gubernamentales que van a condicionar a la Constitución que estaba preparándose. Una de las más importantes, fue la llamada Ley Lerdo, de 25 de junio de 1856, sobre desamortización de fincas rústicas y urbanas que administren como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas.

El Constituyente de 1856-1857

"La Comisión de Constitución, quedó integrada por Ponciano Arriaga (Presidente), Mariano Yañez, Isidoro Olvera, José M. Romero Díaz, Joaquín Cardoso, León Guzmán y Pedro Escudero. En la Comisión se presentaron graves dificultades al tratarse el tema de la materia religiosa, la organización política del Distrito y el deslinde de la facultad legislativa. El 16 de junio el presidente de la Comisión dio lectura a su dictamen. El 4 de julio empezó la discusión del dictamen en lo general y el 8 se dio por suficientemente discutido. El 9 de julio empezó la discusión en lo particular.

"El debate más significativo se dio sobre la disyuntiva de restablecer la Constitución de 1824, o hacer una completamente nueva. Los liberales moderados insistieron en muchas ocasiones de diversas maneras, en que la Constitución de 1824 era la que debía ponerse en

vigor. Los liberales radicales planteaban reformas mayores. El artículo 15 del proyecto recogió la gran discusión sobre la libertad de cultos. En ese artículo se instituyó tal libertad, pero se agregaba que el Congreso de la Unión debería dictar leyes justas y prudentes para proteger a la religión católica. La discusión sobre ese artículo no se hizo solamente en el Constituyente, sino en infinidad de artículos periodísticos y folletos durante julio y agosto de ese año. La disputa llegó hasta las calles de la ciudad". (18)

La discusión central sobre la reinstauración de la Constitución de 1824 tuvo lugar por última vez el 4 de septiembre de 1856. El discurso más vibrante y lleno de argumentos fue el de don Ponciano Arriaga. Por el lado de los moderados intervino el constituyente Arizcorreta quien había presentado el proyecto de poner en vigor la Constitución de 1824. Ese proyecto había sido presentado con algunas variantes y rechazado en tres ocasiones anteriores.

La insistencia en introducir por diversas vías la Constitución de 1824, disgustó a un buen número de constituyentes que la consideraban producto del tiempo inicial del México Independiente, pero que debería ser trascendida.

El proyecto de Arizcorreta fue admitido por 54 votos contra 51.

(18) HISTORIA DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO CONSTITUYENTE DE 1856 Y 1857. T. II. Cámara de Diputados. LIV Legislatura. México. 1990. p. 334.

Debía entonces ir el proyecto a la Comisión de Constitución, dominada por los liberales puros o radicales. Arizcorreta propuso que se creara una Comisión especial para no enviarlo a la de Constitución. Zarco entonces reclamó que se cumpliera con el trámite de enviar el proyecto a la Comisión de Constitución dominada por los liberales puros. Finalmente acepta Arizcorreta que se de trámite a la Comisión de Constitución tal como Zarco lo había solicitado y fundado. Eso convirtió a la derrota en victoria de los liberales puros que nunca se ocuparon del proyecto.

"El proyecto de la comisión recogía en sus artículos 2, 12, 14 y 18 el máximo a que había podido llegar, en materia de reformas que afectaban al clero". (19)

Otra de las discusiones fundamentales de este Constituyente fue la que generó el diputado Castillo Velasco, quien señaló que no debería circuncribirse el legislador a las fórmulas de organización política, sino que se refiriera a normas sociales. Arriaga planteó en un voto particular la cuestión social. También lo hizo Ignacio Ramírez. Esa discusión, que se refería a la tierra, puede considerarse precursora. Desde luego no fue aprobada en el sentido que querían Arriaga, Ramírez y Castillo Velasco.

La Constitución fue jurada el 5 de febrero de 1857, por el Congreso integrado por 90 diputados presentes. Inmediatamente la juró el Presidente Ignacio Comonfort. El 17 de febrero el Congreso clausuró sus sesiones y el 11 de marzo se promulgó la nueva Constitución.

(19) TENA RAMIREZ, Felipe. Op. Cit. p. 600.

Debía entonces ir el proyecto a la Comisión de Constitución, dominada por los liberales puros o radicales. Arizcorreta propuso que se creara una Comisión especial para no enviarlo a la de Constitución. Zarco entonces reclamó que se cumpliera con el trámite de enviar el proyecto a la Comisión de Constitución dominada por los liberales puros. Finalmente acepta Arizcorreta que se de trámite a la Comisión de Constitución tal como Zarco lo había solicitado y fundado. Eso convirtió a la derrota en victoria de los liberales puros que nunca se ocuparon del proyecto.

"El proyecto de la comisión recogía en sus artículos 2, 12, 14 y 18 el máximo a que había podido llegar, en materia de reformas que afectaban al clero". (19)

Otra de las discusiones fundamentales de este Constituyente fue la que generó el diputado Castillo Velasco, quien señaló que no debería circuncribirse el legislador a las fórmulas de organización política, sino que se refiriera a normas sociales. Arriaga planteó en un voto particular la cuestión social. También lo hizo Ignacio Ramírez. Esa discusión, que se refería a la tierra, puede considerarse precursora. Desde luego no fue aprobada en el sentido que querían Arriaga, Ramírez y Castillo Velasco.

La Constitución fue jurada el 5 de febrero de 1857, por el Congreso integrado por 90 diputados presentes. Inmediatamente la juró el Presidente Ignacio Comonfort. El 17 de febrero el Congreso clausuró sus sesiones y el 11 de marzo se promulgó la nueva Constitución.

(19) TENA RAMIREZ, Felipe. Op. Cit. p. 600.

Respecto a su artículo 78 ésta señalaba: "El Presidente entrará a ejercer sus funciones el 1o. de diciembre y durará en su encargo cuatro años". Como advertimos el artículo 78 de la Constitución de 1857 era omiso, por cuanto respecta a la prohibición de la reelección, por lo que puede afirmarse que admitió la reelección en forma absoluta como sucedió con la Constitución norteamericana, hasta que la enmienda XXII fue adicionada.

En cuanto a las reformas que experimentó esta Constitución, hay que referir que hubo varios Congresos Constitucionales que reformaron la Constitución jurada en 1857. Hubo varios intentos frustrados de reformas constitucionales. Las Leyes de Reforma se introducen en la Constitución el 25 de septiembre de 1873. Otra serie de reformas se producen en 1874, entre ellas la restauración del Senado de la República. Las reformas a la Constitución de 1857 durante el gobierno de Porfirio Díaz, son fundamentalmente de carácter político entre ellas la reelección y la sucesión presidencial.

La última reforma a la Constitución de 1857 se hizo durante el gobierno de don Francisco I. Madero, para implantar en los artículos 78 y 109 la no reelección de Presidente y Vicepresidente de la República, así como de los gobernadores de los Estados.

E) PLAN DE TUXTEPEC Y LA REFORMA DEL 5 DE MAYO DE 1878

La década de México comprendida entre los años de 1867 y 1876 contó con un equipo de civilizadores y patriotas pequeño pero extremadamente grande por su entusiasmo y su inteligencia; con un programa de acción múltiple, lúcido, preciso y vigoroso y con un clima nacional adverso a las prosperidades democrática, liberal, económica, científica y nacionalista. Con todo, se plantaron entonces las semillas de la modernización y el nacionalismo, y algunas dieron brotes que el régimen subsiguiente, favorecido por el clima internacional, hizo crecer. La acción de la República Restaurada si es mirada desde el punto donde partió fue prodigiosa; si se le mira desde las metas que se propuso fue pobre. De cualquier modo, desde otra perspectiva, luce como aurora de un día de la vida de México conocido con los nombres de porfirismo y porfiriato, que fue inicialmente porfirismo por la adhesión popular a Porfirio, y después porfiriato por la adhesión de don Porfirio a la silla presidencial.

Conviene hacer una remembranza de la vida de Porfirio Díaz para fundamentar la materia de nuestro trabajo de investigación sobre el artículo 83 y la no reelección, ya que si alguien incidió directamente en ello fue sin duda el héroe del 2 de abril y así tenemos que había "nacido el 15 de septiembre de 1830 en una casa pobre de Oaxaca. Su padre José Faustino Díaz fue un dinámico curtidor de pieles. Petrona Mori, su madre, no era menos pobre y sí más ranchera, tenaz y avispada. A los tres años quedó huérfano de padre. Entonces Petrona, la mamá, hubo de

trabajar fuera de la casa, de mesonera. Con lo poco dejado por el difunto y algún ahorro más, doña Petrona se hizo del rancho del Toronjo y mandó a Porfirio a una escuela donde enseñaban a leer, escribir, contar y rezar. Enseguida lo hizo aprender los oficios de armero, carpintero y zapatero. Porfirio era una criatura calladita, taciturna y ambiciosa. A los trece años ingresó al seminario eclesiástico de Oaxaca. No por eso abandonó la artesanía; siguió haciendo mesas y bancos y componiendo escopetas. Tampoco quería ser cura y no mostraba mucha aptitud para las leyes pese a su gusto por el pleito". (20)

En 1846 encontró su vocación al jugarse la vida contra los invasores americanos. Según se dice, fue poco después bibliotecario, estudiante de derecho y aún profesor en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, entonces dirigido por Benito Juárez. Lo aprendido allí parece haberlo olvidado pronto. El oficio de bibliotecario no le despertó el amor a los libros y menos a su lectura. Desde su juventud descreyó de los letrados y la letra impresa. En cuanto se presentó nueva oportunidad volvió a las armas. En 1854 y 1855 anduvo por los cerros en aventura de rebelde. A raíz del triunfo del Plan de Ayutla fue subprefecto de Ixtlán, y en 1856, capitán de la guardia en el mismo pueblo. Durante las guerras de Reforma, y sin retirarse de la región oaxaqueña, tuvo varias escaramuzas con los conservadores en las que supo ganar y ganarse el puesto de jefe político de Tehuantepec, adonde fue el general José María Cobos con el ánimo más decidido de hacerlo trizas. Díaz se

(20) HISTORIA GENERAL DE MEXICO. T. II. 3a. edición. Editorial Colegio de México. México. 1981. p. 925.

escabulló; salió corriendo rumbo a Juchitán, de donde, tras de armar a los juchitecos, regresó sigilosamente a Tehuantepec e hizo correr a Cobos el 25 de noviembre de 1859. Luego, ya con el grado de coronel de la guardia nacional y en junta con sus valerosos juchitecos, se transfiguró en un capitán de guerrillas muy arrojado, al punto de haberse ido contra Oaxaca y haberla hecho suya. Ascendido al grado de coronel, con la gente del general Ampudia, fue a la capital, recién recobrada por los liberales. Aquí se dio de alta como político; entró al congreso en plan de diputado, pero no alcanzó a dar color en su nuevo empleo. La invasión francesa le retrajo a las armas.

Porfirio Díaz se vuelve noticia de primera plana en el lustro del 62 al 67, entre los 31 y los 36 años de edad. Combate contra los franceses en las cumbres de Acultzingo y en la célebre batalla del cinco de mayo en Loreto y Guadalupe. Sigue en la región de Puebla que llega a conocer como sus propias manos. A las órdenes del general Jesús González pierde la segunda ciudad del país y cae prisionero de los franceses. Se fuga y corre a la capital a ponerse a las órdenes de un gobierno que apenas tuvo tiempo de dárselas porque salía precipitadamente hacia el norte. Reacude a Oaxaca donde organiza guerrillas que abren boquetes en las filas francesas. Otra vez cae preso. Esta vez se escabulle de toda una cárcel poblana con el auxilio de una cuerda. Retorna a sus cerros; junta a su gente, y les pone buenas palizas a los franceses y sus aliados conservadores en Tlaxiaco, Pinotepa, Jamiltepec, Putla, Miahuatlán y Oaxaca. Pero lo que lo hace héroe con fecha propia y derecho a estatua es la reconquista de Puebla el 2 de abril de 1867. El 21 de junio, al obtener la rendición incondicional de México, remacha su gloria. Antes

de cumplir los 37 años es ya el ídolo de los aficionados al deporte de la guerra. Quizá por eso la opinión pública hace tanta algarabía cuando el héroe del 2 de abril manifiesta su decisión inquebrantable de mudar las armas por los arados. En medio de aplausos del público, y después de varios banquetes, se retira a cultivar el rancho de la Noria que le regaló la legislatura de Oaxaca. De la ventolera agrícola lo saca bien pronto la ventolera política. En las elecciones de finales del 67 figura nada menos que como candidato a la presidencia de la república. Todavía más: obtiene un 30 por ciento de la votación emitida. También pierde las candidaturas a gobernador de los estados de Morelos y México. Gana, en cambio, un sitio en el congreso.

Tarda en ocupar un escaño; tarda todavía más en pronunciar su primer discurso, y le sale tan pobre, que decide no volver más a la Cámara de Diputados, que no a la política. A pesar del fracaso, le toma gusto al poder, y quizá más que nada por lo difícil que era tenerlo dentro de la nueva era, ahora que los intelectuales de fama lo poseían, naturalmente, con la ayuda de una constitución a cuya defensa él acudió en varios ocasiones.

En 1871 vuelve a presentarse como candidato a la presidencia de la república y vuelve a perder, aunque menos estruendosamente que cuatro años antes. Aquí desespera de la posibilidad de conseguir la máxima magistratura cifándose a las reglas de juego democrático establecidas por la constitución. Admite que su indudable prestigio como militar no basta para vencer en buena lid a los expertos de la pluma y la palabra. Reconoce que en una nación entonces dominada por

el cacumen, un héroe de mil combates, un ídolo de la multitud, sólo puede salirse con la suya a golpe limpio. Al parecer, por eso opta por la guerra; propala el Plan de la Noria, rejunta a su gente y a pelear, pero ya sin fortuna. El antiguo guerrillero victorioso acaba en general derrotas. El gobierno de Juárez está a punto de aniquilarlo cuando don Benito muere. Lerdo de Tejada, un hombre con mucho menos prestigio popular que el suyo y que el de Juárez, lo obliga a rendirse sin condiciones. Humillado, con la cola entre las patas, se retira a un oscuro pueblo de Veracruz donde pone un taller de carpintería.

En el retiro de Tlacotalpan, Díaz, al parecer, no se dedicó a dejar satisfechos a los clientes que le mandaban hacer bancos y mesas. Su cabeza andaba en otra parte, andaba afilando un buen plan para conseguir la única silla que le interesaba, la silla donde se habían sentado Juárez y Lerdo en el Palacio Nacional. Necesitaba más generales que lo siguieran y trabó amistad con algunos de ellos. Tampoco podía mostrarse desdeñoso con los cultos. En los tiempos que corrían eran muy útiles para hacer planes revolucionarios, pronunciar discursos de propaganda, escribir artículos en los periódicos. El podía no quererlos, pero no prescindir de sus servicios. Ya tenía en la bolsa a varios, que no los suficientes. Conseguir más no era difícil, pues se trataba de personas proclives al resentimiento. En esa ocasión había muchos malquistados con el presidente. A Díaz le fue fácil atraerse a los intelectuales jóvenes a quienes Lerdo les había negado un lugar en el palacio.

Sebastián Lerdo de Tejada había ocupado la presidencia del país del 19 de julio de 1872 al 20 de noviembre de 1876. Lerdo, hábil en las maniobras, había hecho ganar a su partido las elecciones de 1872 y de 1876, pero al igual que Juárez, resintió continuas insurrecciones en su contra.

Pero la que llegó a ser de más importancia fue la revolución de 1876 promovida por el General Porfirio Díaz, quien hizo suyo el Plan de Tuxtepec, el cual era un documento en el que se desconocía a Lerdo como Presidente y se proclamaba a Díaz como jefe de la revolución. Poco más tarde, el plan fue reformado en Palo Blanco.

Mientras se efectuaba la rebelión del Plan de Tuxtepec, Lerdo tuvo, de pronto, otro rival en don José María Iglesias, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien en vista del fraude electoral de 1876, declaró nulas las elecciones y se hizo proclamar Presidente de la República; pero en vista de la derrota militar sufrida por los gobiernistas, Lerdo abandonó el país y se marchó a los Estados Unidos, en donde murió en 1889. Iglesias por su parte, no pudo llegar a un acuerdo con el general Díaz y salió también de la nación.

La revolución de Tuxtepec estaba triunfante y con ella el general Porfirio Díaz.

Principales resoluciones del Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco:

"1. Son leyes supremas de la República, la Constitución de 1857, el acta de reformas promulgada el 25 de septiembre de 1873 y la ley de 1874.

"2. Tendrán el mismo carácter de ley suprema la no reelección del Presidente de la República y gobernadores de los Estados, mientras se consigue elevar este principio al rango de reforma constitucional, por los medios legales establecidos por la Constitución.

"3. Se desconoce a don Sebastián Lerdo de Tejada como Presidente de la República y a todos los funcionarios y empleados por él, así como los nombrados en las elecciones de julio de 1875.

"4. Serán reconocidos todos los gobernadores de los estados que se adhieran al presente Plan. En donde esto no suceda, se reconocerá interinamente como gobernador al que nombre el jefe de las armas.

"5. Se harán elecciones para Supremos Poderes de la Unión a los dos meses de ocupada la capital de la República, en los términos que disponga la convocatoria que expedirá el Jefe del Ejecutivo, un mes después del día en que tenga lugar la ocupación, con arreglo a las leyes electorales de 12 de febrero de 1857 y 23 de diciembre de 1872.

"Al mes de verificadas las elecciones secundarias, se reunirá el Congreso y se ocupará inmediatamente de llenar las prescripciones del artículo 51 de la primera de dichas leyes, a fin de que desde luego entre al ejercicio de su encargo el Presidente Constitucional de la República y se instale la Corte Suprema de Justicia.

"6. El Poder Ejecutivo, sin más atribuciones que las meramente administrativas, se depositará, mientras se hacen las elecciones, en el presidente de la Suprema Corte de Justicia, o en el Magistrado que desempeñe sus funciones, siempre que uno u otro en su caso, acepte en todas sus partes el presente plan, y haga conocer su aceptación por medio de la prensa, dentro de un mes, constado desde el día en que el mismo plan se publique en los periódicos de la capital. El silencio o negativa del funcionario que rija la Suprema Corte de Justicia, investirá al Jefe de las Armas con el carácter de Jefe del Ejecutivo.

"7. Reunido el 8vo. Congreso Constitucional, sus primeros trabajos serán la reforma constitucional de que habla el art. 2o., la que garantiza la independencia de los municipios y la ley que dé organización política al Distrito Federal y Territorio de la Baja California.

"8. Los generales, jefes y oficiales que con oportunidad secunden el presente plan, serán reconocidos en sus empleos, grados y condecoraciones.

"Campo de Palo Blanco, marzo 21 de 1876". (21)

Triunfando el Plan de Tuxtepec y ya siendo Presidente Porfirio Díaz, reformó el artículo 78 de la Constitución de 1857 mediante el decreto que enseguida mencionamos:

Ley de 5 de mayo de 1878 reformativa de los artículos 78 y 109 constitucionales.

Secretaría de Gobernación.- Sección Primera. El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 127 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 78 y 109 de la Constitución, en los siguientes términos:

(21) **ALVEAR ACEVEDO**, Carlos. Historia de México. 7a. edición. Editorial Jus. México. 1967. p. p. 298-299.

Artículo 78. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de diciembre, y durará en él cuatro años, no pudiendo ser reelecto para el período inmediato, ni ocupar la presidencia por ningún motivo, sino hasta pasados cuatro años de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.

Como mencionamos anteriormente el artículo 78 de la Constitución de 1857 ya tenía una redacción distinta a la que el constituyente había elaborado y el texto que fue reformado era el siguiente:

Artículo 78. El Presidente entrará a ejercer sus funciones el 1o. de diciembre y durará en su encargo cuatro años.

Como podemos deducir a través de esta reforma, se abría la puerta de par en par para la reelección por parte de Díaz.

Podemos establecer claramente que el propio Díaz traicionaba sus ideales por los cuales había proclamado el Plan de Tuxtepec, este mismo artículo lo reformó Porfirio Díaz tres veces más y por cuestión didáctica del trabajo de tesis deseamos dejar asentadas tales reformas y así tenemos la reforma del 21 de octubre de 1887.

PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 127 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 78 y 109 de la misma Constitución, en estos términos:

Artículo 78. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de diciembre y durará en él cuatro años, pudiendo ser reelecto para el período constitucional inmediato; pero quedará inhábil enseguida para ocupar la presidencia por nueva elección, a no ser que hubiesen transcurrido cuatro años, contados desde el día en que cesó en el ejercicio de sus funciones.

Y la penúltima reforma del artículo 78 Constitucional por parte de Porfirio Díaz fue de la siguiente manera:

Ley reformativa del artículo 78 de la Constitución, de 20 de diciembre de 1990.

PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido ha bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 127 de la Constitución Federal, y previa la aprobación unánime de las Legislaturas de los Estados, declara reformado el artículo 78 de la Constitución en estos términos.

Artículo 78. El Presidente entrará a ejercer sus funciones el 1o. de diciembre y durará en su encargo cuatro años.

Con la siguiente reforma ponemos punto final al proceso reformatorio del artículo 78 constitucional por parte de Porfirio Díaz.

Ley de 6 de mayo de 1904 reformatoria de los artículos 78 y otros:

PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien expedir el siguiente decreto:

Artículo 78. El Presidente y Vicepresidente de la República entrarán a ejercer sus funciones el 1o. de diciembre y durarán en su encargo seis años.

Como podemos establecer el Presidente Díaz todavía soñaba no sólo con estar cuatro años más en el poder, sino ampliarlo a seis.

**F) REFORMA PROMULGADA POR FRANCISCO I.
MADERO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1911**

El principio de no reelección, proclamado por la revolución triunfante y presentado a la consideración de la cámara por el ministro Limantour y el gabinete en abril de 1911, aunque aprobado no fue promulgado por ésta, que trataba, según parece, de dejar la puerta abierta a De la Barra para que se quedara con el poder, cosa para la cual, empero, le faltaban la blanco señor de las turbias maniobras, los necesarios tamaños.

La nación había ido a la lucha por conquistar ese principio, con el cual sus ciudadanos iban a garantizarse la efectividad del aprendizaje que se proponían hacer, de sus derechos de ciudadanía; pero esto no importaba a los señores diputados porfiristas, y hubieran dado carpetazo al asunto, seguramente, si el poder ejecutivo no hubiera hecho la presión que hizo para que se promulgara, cosa que no vino a realizarse sino hasta el 27 de noviembre de 1911.

Cuyo texto fue el siguiente:

**FRANCISCO I. MADERO, Presidente Constitucional de los
Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:**

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 127 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 78 y 109 de la Constitución, en los siguientes términos:

Artículo 78. El Presidente y el Vicepresidente entrarán a ejercer sus encargos el 1o. de diciembre, durarán en él seis años y nunca podrán ser reelectos.

El Presidente nunca podrá ser electo Vicepresidente. El Vicepresidente no podrá ser electo Presidente para el período inmediato.

Tampoco podrá ser electo Presidente ni Vicepresidente el Secretario del Despacho encargado del Poder Ejecutivo al celebrarse las elecciones.

El texto, que esta Ley de 27 de noviembre de 1911 dio a este artículo 78, derogó el que estaba vigente por Ley de 6 de mayo de 1904, ya mencionado anteriormente.

Finalmente deseamos dar a conocer unos breves datos biográficos de Don Francisco I. Madero, el cual "nació el 30 de octubre de 1873, en Parras de la Fuente, Estado de Coahuila. Aprendió las primeras letras bajo la dirección de una profesora, y pasó después a Saltillo, donde fue alumno del Colegio de Jesuitas de San Juan. Más tarde se trasladó a los Estados Unidos y de allí a Francia. Fue alumno del Liceo de Versalles y

de la Escuela de Altos Estudios Comerciales, hasta concluir la carrera mercantil.

"Viajó luego por gran parte de Europa, y tomando en seguida al Nuevo Mundo, ingreso a la Universidad de San Francisco, California, como alumno, para adquirir el dominio de la lengua inglesa. Regresó al seno de su familia cuando contaba con veinte años de edad, y se estableció en San Pedro de las Colonias, a fin de trabajar las propiedades que su padre tenía en la región de La Laguna. Fue agricultor activo e inteligente, e hizo prosperar aquellas tierras hasta entonces casi desatendidas. Progresista por naturaleza, introdujo en ellas por primera vez los sistemas modernos de maquinaria rural: trajo semillas de algodón de los Estados Unidos y de Africa; selecciono las mejores para el cultivo; y sus procedimientos dieron brillantes resultados, porque aquel rico suelo bien cultivado, rindió frutos fabulosos.

"Para el mejor aprovechamiento de las aguas de Nazas, cuyas avenidas fertilizan la vasta extensión del Tlahualilo en el Estado de Durango, y la de la Laguna en el de Coahuila, hizo estudios empeñosos que consignó en un luminoso folleto, que hizo circular profusamente por la República y mereció elogios hasta del mismo Presidente Díaz. En él aconsejaba, como medida principal, la construcción de una gran presa donde fuese almacenada el agua pluvial en los buenos tiempos, para evitar la sequía de los años malos.

de la Escuela de Altos Estudios Comerciales, hasta concluir la carrera mercantil.

"Viajó luego por gran parte de Europa, y tomando en seguida al Nuevo Mundo, ingreso a la Universidad de San Francisco, California, como alumno, para adquirir el dominio de la lengua inglesa. Regresó al seno de su familia cuando contaba con veinte años de edad, y se estableció en San Pedro de las Colonias, a fin de trabajar las propiedades que su padre tenía en la región de La Laguna. Fue agricultor activo e inteligente, e hizo prosperar aquellas tierras hasta entonces casi desatendidas. Progresista por naturaleza, introdujo en ellas por primera vez los sistemas modernos de maquinaria rural: trajo semillas de algodón de los Estados Unidos y de Africa; selecciono las mejores para el cultivo; y sus procedimientos dieron brillantes resultados, porque aquel rico suelo bien cultivado, rindió frutos fabulosos.

"Para el mejor aprovechamiento de las aguas de Nazas, cuyas avenidas fertilizan la vasta extensión del Tlahualilo en el Estado de Durango, y la de la Laguna en el de Coahuila, hizo estudios empeñosos que consigné en un luminoso folleto, que hizo circular profusamente por la República y mereció elogios hasta del mismo Presidente Díaz. En él aconsejaba, como medida principal, la construcción de una gran presa donde fuese almacenada el agua pluvial en los buenos tiempos, para evitar la sequía de los años malos.

"Los labradores que trabajaban bajo sus órdenes, profesábanle profundo cariño, porque los trataba siempre con bondad y les servía en cuanto le era dable; y no sólo eso, sino que procuraba que sus salarios fuesen equitativos, y que no abusasen impíamente de sus esfuerzos los dueños de los otros fundos. Construyó casas para los obreros, amplias, bien ventiladas e higiénicas, y él mismo curaba a los enfermos de las rancherías, aplicando el método homeopático que había estudiado, o bien hacía que su médico alópata personal, visitase las haciendas para atender a los pacientes. Todos los menesterosos que sufrían en la ciudad y en el campo, ocurrían a él en demanda de alivio, y Madero nunca cerró su bolsillo ni su corazón a los sufrimientos del necesitado". (22)

(22) LOPEZ PORTILLO Y ROJAS, José. Madero. 1a. edición. Comisión Nacional Editorial. México. 1976. p.p. 7-8.

CAPITULO II

RESEÑA HISTORICA DE LAS REELECCIONES

Indudablemente el abordar el segundo capítulo del trabajo de tesis que estamos desarrollando, implica, el conocer el concepto histórico de reelección, pues consideramos que el concepto etimológico está fuera de dudas en la propia palabra y el enriquecimiento para la tesis será más abundante si lo encuadramos en el aspecto mencionado y así vemos que el alma de la revolución tuxtepecana parecía encarnar en la discutida figura del General Porfirio Díaz quien al triunfo definitivo de la revolución fue designado para ocupar la Presidencia de la República.

Cuando Díaz cumplió su primer periodo hizo entrega de la presidencia al tristemente célebre General Manuel González de quien volvió a recibirla nuevamente.

Cuando esto sucedía, ya el pueblo albergaba en su conciencia un acendrado sentimiento de odio hacia los hombres que habían regido sus destinos con marcado desacierto político y falta absoluta de patriotismo; ya tenían una convicción adquirida a base de experiencia fecunda y dolorosa, de lo que habían significado los regímenes dictatoriales de Santa Anna traducidos en el hecho oprobioso de perder parte considerable de nuestro territorio, en el quebrantamiento definitivo de

las libertades conquistadas al emanciparse el país del trono español y en el estancamiento de las empresas de prosperidad que anhelaban desarrollar todas las clases sociales. Ya sabía el pueblo que las luchas fratricidas que culminaron el ruidoso desquiciamiento del dictador Santa Anna, habían revelado su indignación y, por esto, al pactar su adhesión con la bandera que enarboló el caudillo de Oaxaca, envenenó su mentalidad y en un raptó de odio infinito y vengador, selló con su sangre la fórmula que ostentaba el Plan de Tuxtepec que juzgó como exponente de sus dolores infecundos y de sus torturantes desgarramientos.

La fórmula **SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION** era la bandera intangible que forjara en sus ensueños el caudillo del 2 de abril, mas nunca fue, ni pudo ser, la síntesis de la amargura que inundaba la dolorida conciencia de nuestro pueblo. Este anhelaba paz definitiva y, sobre todo, libertad para gobernarse.

Nosotros estamos convencidos de que una plataforma poco convincente y mas bien vulgar, derrocó a Lerdo de Tejada y dio el triunfo al General Porfirio Díaz, que ofrecía al pueblo el eterno maná de la demagogia: supresión de la tiranía, bienestar general, además de la felicidad nacional, etc, etc. y la **NO REELECCION COMO PRINCIPAL ENSUEÑO POLITICO**. El advenimiento de Porfirio Díaz al poder, persuadió a los mexicanos de una posible era de paz y reconstrucción. La vuelta

las libertades conquistadas al emanciparse el país del trono español y en el estancamiento de las empresas de prosperidad que anhelaban desarrollar todas las clases sociales. Ya sabía el pueblo que las luchas fratricidas que culminaron el ruidoso desquiciamiento del dictador Santa Anna, habían revelado su indignación y, por esto, al pactar su adhesión con la bandera que enarboló el caudillo de Oaxaca, envenenó su mentalidad y en un raptó de odio infinito y vengador, selló con su sangre la fórmula que ostentaba el Plan de Tuxtepec que juzgó como exponente de sus dolores infecundos y de sus torturantes desgarramientos.

La fórmula SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION era la bandera intangible que forjara en sus ensueños el caudillo del 2 de abril, mas nunca fue, ni pudo ser, la síntesis de la amargura que inundaba la dolorida conciencia de nuestro pueblo. Este anhelaba paz definitiva y, sobre todo, libertad para gobernarse.

Nosotros estamos convencidos de que una plataforma poco convincente y mas bien vulgar, derrocó a Lerdo de Tejada y dio el triunfo al General Porfirio Díaz, que ofrecía al pueblo el eterno maná de la demagogia: supresión de la tiranía, bienestar general, además de la felicidad nacional, etc, etc. y la NO REELECCION COMO PRINCIPAL ENSUEÑO POLITICO. El advenimiento de Porfirio Díaz al poder, persuadió a los mexicanos de una posible era de paz y reconstrucción. La vuelta

del caudillo la explicaba y la admitía sin reservas la soberana voluntad de la Nación.

Si el pueblo, a través de su experiencia, permitió, no bajo el terror de la guerra, ni ahogado en el humo de la generosa sangre hermana, ni bajo la presión de una bota militar omnipotente y brutal, que el General Díaz volviera a la Presidencia después de que ocupó ésta el general Manuel González ¿no es esta la explicación histórica más evidente, más persuasiva, más clara e irrefutable de que la NO REELECCION como principio, como bandera o como fórmula revolucionaria, no quiere decir necesariamente que un Presidente no vuelva a ocupar el poder cuando sea separado de él?.

Nadie puede interpretar, a través del tiempo el alma y la mente de las decisiones populares. La mejor explicación del espíritu de las conquistas revolucionarias está en la cristalización de esas conquistas. Sólo los pueblos, en el momento en que dictan sus leyes, saben interpretarlas y aplicarlas de acuerdo con sus necesidades ingentes. En este concepto, veamos que la historia, el testigo sincero e imparcial, nos narra cómo interpretaba la fórmula "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" el mismo caudillo que la proclamó y el pueblo que la selló con su sangre generosa.

"Si el General Díaz continuó en la presidencia ya cumplido su primer período como Presidente, entonces la

opinión se hubiera sublevado, el jacobinismo reivindicador de la época se hubiera traducido es esa sanción funesta e ineludible que dice ser el supremo derecho de revolución". (23)

A) ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA

"El hombre que llevaba el nombre de Antonio López de Santa Anna Pérez de Lebrún era, por su genealogía vástago de padres españoles, flor y nata del comercio colonial, y por su temperamento, un criollo consumado. Su padre, corredor de hipotecas en Veracruz, terrateniente acomodado en Jalapa, era un hombre de consideración en ambos parajes por sus rentas respetables. El hijo optó por una carrera militar, ingresando en la Academia a los 17 años, salió teniente en 1811. Hizo sus primeras armas en la campaña contra Hidalgo, pero diez años más tarde se vio relegado, con el grado de capitán, a la caza de bandidos en la costa veracruzana. En vísperas de la Independencia, comenzó a subir a saltos. Un día en 1821, le tocó la suerte de saltar dos grados en doce horas. Amaneciendo capitán, derrotó a una partida de guerrilleros y conquistó así el grado de teniente coronel antes de medio día; en la tarde los patriotas sobrepujaron a los realistas por sus servicios, y al atardecer, Santa Anna, coronel, se jugó el albur y optó por la Independencia". (24)

(23) VILLEGAS, Abelardo. Positivismo y Porfirismo. 1a. edición. Editorial Sepsetentas. México. 1972. p. 72.

(24) MUÑOZ, Rafael. Santa Anna, el que todo lo ganó y todo lo perdió. Edición Salvat. Madrid. España. 1935. p.49.

Lo abigarrado lo llevaba en la sangre, y hasta en la sangre vertida, pero luciéndolo siempre con charreteras en los hombros y valor en la voz. Buen militar, sabía obedecer; buen subordinado, obedecía puntualmente a los giros del orden imperante. Nombrado general brigadier por Iturbide, se declaró partidario del Imperio; vuelto impopular Iturbide, se pronunció por la República. Lo único que sabía de repúblicas en aquel entonces, según lo refirió mas tarde, era lo que le había platicado un licenciado en Jalapa; pues educado en el cuartel, su cultura quedó acuartelada, y aunque con el tiempo y las armas conoció todos los sistemas políticos, hasta el fin de sus días siguió siendo un iletrado político. Caído Iturbide, se le ocurrió singularizarse, emancipando a Cuba, pero el proyecto despertó poco interés en México; y al cabo de cinco años pasados en el ocio, ora como gobernador de Veracruz, ora como gobernador de Yucatán, se cansó de la paz y aprovechó la lucha civil para volver a la carrera. En 1829 se pronunció a favor de Guerrero.

Hasta aquí su carrera no era notable: carrera corriente de joven militar ambicioso, resuelto a llegar como sea, sin importarle los medios ni las banderas, no se diferenciaba en nada de los ejemplos que abundaban en su rededor. Su volubilidad denunciaba su ignorancia, ensayaba cada causa para valorizar el interés que para él tenía. Sólo al integrarse a la vida pública, se volvió interesante su carrera, pero entonces su ascenso resultó portentoso. Criollo, y de los más caracterizados, Santa Anna era más que un aventurero individual; su tierra original siguió siendo su patria de adopción, explotable en su propio provecho, y su patriotismo, la especulación de un oportunista

emancipado. El medio ambiente favoreció su desarrollo. La ambición de Santa Anna al abrazar la rebelión de Guerrero era la antítesis del motivo que determinó a Alvarez a defender al veterano de la Independencia; pero los campeones de Guerrero tenían, por lo menos, un elemento en común: ambos fincaron su fe en los héroes populares. En un período de inseguridad, de tensión y de inmadurez política, la tendencia a confiar en las personalidades más bien que en los principios era muy marcada, y en aquella fase favorable la carrera del aventurero atravesó la República con un contacto contagioso. Igualmente indiferente, por su parte, a tirios y troyanos, pero sumamente sensible al culto de la gloria encarnada por Guerrero, Santa Anna apostó al héroe popular y salió ganando; la bonanza se convirtió en un sistema político y caldo Guerrero, el soldado de fortuna lo explotó en provecho propio. "En 1829, Santa Anna conoció la gloria por derecho participando en la defensa de Tampico contra una expedición española llegada de Cuba para la reconquista de México. Aclamado como héroe nacional por su parte en el triunfo, sentó sus reales en la patria, completamente aclimatado. De ahí en adelante, la historia patria era la suya". (25)

A los dos años de la muerte de Guerrero, el veterano de Tampico llegó al poder colaborando con un pronunciamiento contra el gobierno conservador. La buena ventura le valió la Presidencia de la República, por primera vez, en 1833; pero sabedor de su inexperiencia política, se retiró temporalmente a su finca en Jalapa, dejando las riendas del gobierno en manos del Vicepresidente.

(25) *Ibidem.* p. 148.

Valentín Gómez Farías era un médico de provincia, metido en la política, que tenía ideas avanzadas y no tardó en ponerlas en práctica, con el consentimiento tácito de Santa Anna. Además de Santa Anna, contaba con la colaboración oficiosa del doctor Mora, doctor en Filosofía y pionero sociológico, que se identificó con sus ideas y compartió sus responsabilidades tan íntimamente que figuró en la administración como su doble intelectual y su menor político. Los dos profesionales ministraron un choque profundo al país al iniciar un programa de reformas que se prolongó, con sobresaltos, por casi dos años, dos años para recuperar diez años de falsa independencia resultaron muy pocos y la empresa era apremiante, y Mora y Gómez Farías, cobrando fuerza con la urgencia del remedio, se apresuraron a poner en vigor medida tras medida, cada una más drástica que la otra. La educación secularizada; La Universidad Pontificia suprimida; la reeducación racional iniciada; la coacción civil en el cobro de los diezmos eclesiásticos y el cumplimiento de los votos monásticos suprimida; el Patronato reivindicado por el Estado; las inhumaciones en los templos prohibidas por motivos higiénicos. "Paso a paso, la invasión del terreno sagrado con un programa que no pasaba, en rigor, de ser un plan de saneamiento cívico, se impulsó, gracias al arrojo de los reformadores y el apoyo de un Congreso liberal; pero todos los decretos de Reforma presagiaban tan claramente la separación de la Iglesia y del Estado, que el pánico se difundió entre los conservadores provocando agitación hasta en los confines más remotos del país, donde la joven generación se dio cuenta de cuánto podía lograrse, y cuán rápidamente, con el arranque y la resolución indispensables. Los brotes de rebelión

provocados por el programa obligaron a Santa Anna a salir rápidamente de su retiro para reprimirlos". (26)

El fracaso de Mora y Gómez Farías puso de manifiesto que les faltaba todavía el apoyo suficiente para efectuar la Reforma; pero su éxito era la prueba contundente de que sólo se habían anticipado a la razón propicia; que el ensayo prematuro volvería a repetirse, quedó garantizado por su descalabro, aunque el cuándo y el cómo eran las incógnitas de la educación. El lapso entre el nacimiento y el renacimiento de la Reforma era un hiato muy largo; la vuelta ocasional de un régimen liberal alternando con una reacción clerical sólo servía para variar, sin violar, las combinaciones dominantes del poder conservador, provocando improvisaciones de personas sin disonar con las instituciones de las clases privilegiadas.

En 1835 Gómez Farías y Mora salieron del país señalados por la prensa clerical, de la siguiente manera "Ha salido, por fin, de esta capital el execrable Farías, abrumado por las justas imprecaciones de una ciudad eterna, la primera en el nuevo mundo de Colón, sobre la cual pesarán en el futuro sus terribles desafueros". (27)

Conjurado el peligro, quedó la alarma, porque faltaba la seguridad de que efectivamente, se había conjurado el peligro.

(26) MORA, José María Luis. México y sus revoluciones. Editorial El Caballito. México. 1958. p. 143.

(27) *Ibidem*. p. 148.

Pero a los conservadores inquietos siempre les quedaba Santa Anna. Ilustrado por la experiencia de su colega de lo impracticable, pero no por la suya de lo factible, el presidente dio una vuelta brusca hacia la derecha, sobrecargando su gobierno de garantías regresivas; reacción que provocó complicaciones más graves y dificultades imprevistas. Hasta entonces el sistema federal, incorporado en la Constitución de 1824, había regido al país sin alteración; pero Santa Anna, elemento inestable siempre inconforme con lo invariable, y el Congreso conservador, en previsión de una reacción liberal, incorporaron el centralismo en la Constitución, reformándola. El viraje abrupto provocó protestas armadas en algunos estados, despertando todas las fuerzas centrífugas afines al Federalismo, y la irritación llegó al colmo en los confines del territorio. En Zacatecas, cuna de Gómez Farías y foco de la reforma, estalló un conato de rebelión contra el despotismo centralista.

La crisis le valió a Santa Anna una evasión marcial de la reforma social, proporcionándole un pretexto para unir al país con la represión de una rebelión que se ostentaba, al principio, insignificante, pero que terminó en desastre para él y para la nación.

Ajeno todavía a la patria adoptiva, adoleció de la psicología del extranjero, soberano e irreverente; y aunque cualquier otro comandante se hubiera desprestigiado irremisiblemente por un descalabro tan funesto, el soldado de fortuna regresó a México en 1837 y se retiró a su finca para recuperarse del desastre y mantenerse en disponibilidad para el próximo.

El desbarajuste bullicioso, inútil, incesante, denunciaba el burbujeo irreductible de una sociedad sofocada, estancada, cuyos medios de subsistencia, acaparados por los organismos parásitos y absorbentes de la Iglesia y del Ejército se consumían sin provecho para la salud pública. Todavía feudal la agricultura; explotados el comercio, la industria, la minería, por extranjeros que explotaban el país; y con un decenio de desorden acumulando la deuda pasiva, la nación vivía del extranjero y sostenía sus gobiernos efímeros con los ingresos aduanales, siempre más mermados por el servicio de la deuda exterior; mientras que el gobierno mismo servía de única industria nacional para los incontables candidatos al presupuesto que alternaban en el poder y aseguraban, en cortos turnos de oportunistas, un desgobierno perenne, con un déficit cada vez más insondeable, y bajo la carga de una deuda exterior siempre en aumento, y una cuenta corriente desde tiempo atrás por daños y perjuicios al extranjero, ocasionada por su funcionamiento turbulento: tal era todavía la condición normal de la República Mexicana diez años después de la guerra de Texas. No obstante, en tales condiciones y en defensa de los derechos ultrajados de la nación, los héroes de México se lanzaron a la guerra con los Estados Unidos.

"Pero les quedaba, como siempre, Santa Anna. Durante aquella década inválida, el caudillo caído se había recuperado poco a poco de la desgracia de 1836, aunque a duras penas y sin rehabilitarse por completo en 1838, salió de la encerrona de su finca y sacrificó una pierna a la patria, desafiando a los franceses que bombardearon Veracruz para cobrar una indemnización. La patria, agradecida, conservó el miembro. En 1841 se enfiló en un cuartelazo contra el

gobierno y subió al poder, como Presidente Dictador, en los hombros de los amotinados y con el apoyo del clero; pero no tardó en tropezar con la dificultad que derrocaba todos los gobiernos clérigo-militares en turno. Gobernar con el clero resultaba tan difícil como gobernar sin él, y le tocó el turno de pasar por la regular experiencia. El clero, siempre dispuesto a fraguar la revuelta, pero renuente a financiar al gobierno, le cerró la mano y Santa Anna, abandonado a sus propios recursos, exacerbó la dictadura con la ostentación de la arbitrariedad, la persecución de los contrarios, y una orgía de corrupción y despilfarro. En 1843, derribado a su vez, salió del país bajo una turbunada de denuestos, vituperado por todos los bandos que había abrazado, aprovechado y abandonado en turno. Y huyó a la Habana." (28)

"Al adentrarse la década de 1840, el expansionismo norteamericano se convirtió en verdadera fiebre, que empezaba a racionalizar su ambición. Unos hablaban de la obligación de extender la democracia, otros del cumplimiento del mandato bíblico: 'Fructificad y multiplicaos y bendecid la tierra y sojuzgadla y señoriad'. Los ánimos clamaban por el Oregón y Texas. Muchos ambicionaban las Californias, con el puerto de San Francisco para el comercio con el Asia. El clima de ambición de tierras estaba listo para convertirse en un verdadero movimiento que sólo esperaba un hombre. John L. Sullivan acuñó en 1845 la frase feliz de 'Destino Manifiesto', o destino revelado, que en verdad expresaba ese vago conjunto de ideas y sentimientos que

(28) MUÑOZ, Rafael. El dictador resplandeciente. Editorial Joaquín Mortiz. México. 1945. p. 123.

justificaban las ambiciones norteamericanas y de los que él mismo hizo verdadera doctrina. Cualquier pueblo vecino podría establecer un auto gobierno por contrato, solicitar admisión, y si se le consideraba calificado, se le admitiría en la Unión. Seguramente que algunos pueblos, como los hispanoamericanos, tendrían que ser educados por algún tiempo a vivir en libertad antes de ser admitidos, pero no había por qué apresurarse, y, por supuesto, no debía forzarse a nadie a entrar en el sistema.

"Con un presidente expansionista en la Casa Blanca como Polk era fácil adivinar lo que seguiría. Un mínimo de decoro impidió a Polk lanzarse sobre sus vecinos. Trató de negociar con México sobre California y con Gran Bretaña sobre el Oregón. Era un momento oportuno porque las preocupaciones inglesas en Europa permitieron ofrecer el compromiso de los 49, que aunque no otorgaba todo lo que se ambicionaba, lograba la cesión del Oregón en junio del 46. Las negociaciones con México fracasaron. La administración de Herrera no pudo recibir a Slidell, el enviado norteamericano, que traía la propuesta. La toma de poder por Paredes Arrillaga hizo aún más difícil un arreglo político. Los norteamericanos no entendían la tozudez mexicana, pues a pesar de necesitar dinero, se negaban a vender unas tierras deshabitadas que de todas formas perderían". (29)

Se desató una de las guerras más injustas por parte de Estados Unidos contra México, éste se vio obligado a declarar la guerra el 7 de

(29) HISTORIA GENERAL DE MEXICO. Op. Cit. p. 811.

julio de 1846, y nuevamente aparece Santa Anna que fue dejado pasar por los norteamericanos a México desde Cuba, con el convencimiento de poder comprarlo y en descargo de Santa Anna nada resultó menos cierto ya que éste se convirtió en un verdadero caudillo que desafortunadamente nada pudo hacer, por falta de dinero y su pobre genio militar. Santa Anna se multiplicó tratando de conseguir fondos, reunir hombres y comprar armas. Se movió con celeridad a San Luis Potosí dispuesto a detener a Taylor. La marcha al norte fue sumamente penosa, sin provisiones ni abrigo. Entre el 22 y 23 de enero de 1847, en la Angostura, tuvo lugar la resistencia más seria por parte de los mexicanos. Estuvieron a punto de obtener la victoria, pero Santa Anna la convirtió en desastre al ordenar la retirada a un ejército hambriento y cansado.

Gómez Farias expidió un decreto el 11 de enero de 1847 que ordenaba la ocupación de bienes eclesiásticos hasta por quince millones de pesos.

Mientras el ejército de Santa Anna se retiraba, después del fracaso de la Angostura, y se iniciaba el asedio a Veracruz, en la capital de la república luchaban moderados contra puros. Santa Anna regresó el 21 de marzo, se hizo cargo del ejecutivo y restableció la paz. Al final se vio obligado a derogar el decreto a cambio de cien mil pesos para organizar la defensa.

Desde el 9 de marzo había empezado el bombardeo en Veracruz que capituló el 16 de marzo. El 18 de abril, Santa Anna era vencido en

Cerro Gordo, y el 15 de mayo el general Worth entraba a Puebla sin disparar un tiro.

Finalmente en Guadalupe Hidalgo se firmó el 2 de febrero de 1848 un tratado de paz, amistad y límites entre México y Estados Unidos y se publicó por decreto el 30 de mayo de 1848, dado en Querétaro, donde residían los supremos poderes. Así la república mexicana perdió el territorio de Texas y el que pertenecía a los territorios de Nuevo México y Alta California; además la línea divisoria afectó los Estados de Tamaulipas y Sonora y el territorio de Baja California.

Nuevamente a mediados de 1852 estalló una revolución en Guadalajara en contra del gobernador Jesús López Portillo, encabezada por el sombrerero José María Blancarte. Instado por los santannistas, reformó su plan inicial, y en el nuevo exaltaba la Constitución de 1824, lleva su acción subversiva fuera de Jalisco al desconocer al presidente Arista, e invitaba al general Santa Anna a regresar al territorio nacional y cooperar al sostenimiento del sistema federal y al establecimiento del orden y la paz. En una segunda modificación al Plan de Guadalajara se advertía que al tomar la capital de la república, el general en jefe de la revolución convocaría a un congreso extraordinario que elegiría a un presidente interino que durara lo que faltaba del cuatrienio de Arista. El presidente invitaría a Santa Anna para volver a la República cuando lo estimara conveniente. El plan triunfante en varios estados acabó por precipitar la caída de Arista, quien renunció en enero de 1853.

"Un día antes de la renuncia de Arista, el 5 de enero de 1853, el coronel José Manuel Escobar, agente de los conservadores, fue enviado a Turbaco, Colombia, a entrevistarse con Santa Anna y ofrecerle la presidencia. A principios de marzo, Escobar trajo la noticia de que el general aceptaba 'sacrificarse' por la patria.

"Antonio López de Santa Anna llegó a México el 20 de abril, día mismo en que recibió de manos de Lombardini el poder presidencial. En la Cámara de Diputados Santa Anna juró ante Dios defender la independencia y la integridad del territorio mexicano y hacer todo por el bien y la prosperidad de la nación.

"Asimismo para deshacerse de sus enemigos políticos, Santa Anna comenzó por desterrar a Arista y después a la mayoría de los hombres de importancia del partido liberal. Durante su gobierno pasaron de quinientas las personas confinadas a diferentes puntos de la República o desterradas del país, además de las enviadas a prisión, bastaba una denuncia para que la policía fuera a sacar de su casa a un ciudadano inocente." (30)

Las leyes sobre contribuciones que expidió eran tan extravagantes como ridículas. Santa Anna exhumó el mes de noviembre la "Distinguida Orden Mexicana de Guadalupe", creada por Agustín de Iturbide, y se nombró su Jefe Supremo y Gran Maestro de la Orden. La negativa de Ceballos y de Marcelino Castañeda a aceptar el grado de

(30) *Ibidem.* p. p. 823-824.

caballeros, les valió la destitución de sus respectivos cargos de presidente y vicepresidente de la Suprema Corte.

La dictadura llegó a los extremos, los poderes discrecionales conferidos a Santa Anna debían concluir el primer año de su gobierno. A fin de prorrogar esos poderes, un grupo de adictos, encabezados por el gobernador y comandante general de Jalisco, suscribió en noviembre de 1853 el "Acta de Guadalajara", que fue secundada mediante actas levantadas en diversos poblados del país, y el 16 de diciembre se expidió un decreto por el cual se declaró que el presidente continuaría con sus facultades omnímodas por todo el tiempo que juzgara necesario; que en caso de fallecer, o de imposibilidad física o moral, escogería sucesor, asentando su nombre con las restricciones que creyera oportunas, en un pliego cerrado y sellado que se depositaría en el Ministerio de Relaciones; en fin, que su tratamiento sería el de Alteza Serenísima.

Para 1854 la dictadura santannista había logrado provocar el disgusto y la animadversión de todas las clases de la sociedad. Los conservadores, que lo habían llevado al poder, lo repudiaban porque la efervescencia popular, que no tardaría en estallar, ponía en peligro sus intereses; los moderados, porque consideraban absolutamente ilegal su régimen y porque habían sido heridos sus intereses de propietarios y de industriales; los radicales, por todo, pero principalmente por sus ataques a las libertades civiles y políticas, por sus medidas persecutorias y por sus proyectos monárquicos.

El principio del fin había iniciado y ya Santa Anna no ignoraba los planes que fermentaban en el sur y desconfiaba profundamente de Alvarez, quien le había dicho: "Si Alamán continuá en el ministerio, el sur se pondrá en armas". (31)

Asimismo se redactó una lista de proscritos, pero corta e incompleta; ya que en las filas liberales faltaban como en las suyas, hombres fuertes. Sólo dos le parecieron lo suficientemente peligrosos para merecer la capa de Mora, uno era Melchor Ocampo, que fue expulsado del país sin explicaciones y sin tardar, el otro era Benito Juárez.

"A principios de 1855 nuevos caudillos se unieron a la causa. Santa Anna hizo otra expedición al sur a fines de febrero, y un mes después otra a Michoacán, sin lograr sofocar la insurrección, que para el mes de mayo había cundido a Nuevo León, acaudillada por Santiago Vidaurri, y a la Villa de Guerrero en Tamaulipas. A su regreso a México en junio, Santa Anna estaba convencido de que el fin de su gobierno estaba próximo. Temiendo que la revolución le cortara la retirada, decidió abandonar la Presidencia de la República. El 9 de agosto salió de la capital rumbo a Veracruz y a mediados de ese mes se embarcó en la Antigua en el vapor 'Iturbide'. La era de Santa Anna terminaba". (32)

(31) FUENTES MARES, José. Aurora y ocaso de un comediante. Editorial Grijalbo. México. 1972. p. 112.

(32) *Ibíd.* p. 113.

B) BENITO JUAREZ

Hablar de Benito Juárez, significa hablar de la mitad de la historia de México, no existe ninguna escuela, biblioteca, museo, pueblo, Estado, en la cual no se diga algo de Benito Juárez, existen calles, parques, monumentos, auditorios, universidades, todo lo cubre su nombre, incluso a nivel internacional, la O.N.U. recoge constantemente su apogeo del respeto al derecho ajeno es la paz. No es nuestra intención menoscabar la figura de tan preclaro líder, sin embargo por causa de este trabajo tendremos que hablar de la reelección de Juárez como Presidente de México. Estamos convencidos que nuestra modesta opinión no deshonrará la imagen del bien amado Don Benito Juárez.

A seis hombres les correspondió la responsabilidad de realizar la revolución que derrocaría para siempre al "salvador de la patria" Antonio López de Santa Anna a través del llamado Plan de Ayutla, ellos fueron Juan Alvarez como brazo armado, y la dirección política le corresponde a Lerdo de Tejada, Melchor Ocampo, Guillermo Prieto y Benito Juárez y como Presidente Ignacio Comonfort que había recibido tal cargo de Juan Alvarez que declinó la presidencia por no sentirse capaz de desarrollar tal cargo, ya que el país se encontraba al borde de la ruina, destrozado por la guerra contra Estados Unidos y que había traído consigo la pérdida de medio territorio nacional, endeudamiento con Inglaterra y Francia, e indudablemente el presupuesto era consumido por gastos de la burocracia y el ejército, además el dinero era prestado por usureros, muchas minas y haciendas abandonadas y la poca industria no podía competir con las mercancías extranjeras, que

entraban al país por contrabando, la agricultura no se podía desarrollar entre otras causas por el monopolio de la tierra, acaparada por la Iglesia, y la cuestión política era también complicada. Este fue el campo fértil donde por primera vez se mencionó la reforma que surge con el Plan de Ayutla, ahora bien la reforma no es un simple acontecimiento, sino una serie de cambios que tienen un hilo conductor, y eso es lo que vamos a explicar.

"Ningún proceso histórico se da tal como imaginan en sus planes los protagonistas, así también la reforma tuvo tres etapas importantes que implicaron avances, obstáculos y luchas.

"Y que tuvieron además una gran relación con las reelecciones de Benito Juárez, pues todo el tiempo que duró como presidente engloban esas mencionadas etapas que fueron:

"1a.- Etapa: Lucha entre liberales y conservadores (1854-1860): abarca desde el Plan de Ayutla hasta el fin de la guerra de tres años.

"2a.- Etapa: Corresponde a la intervención extranjera y el Imperio de Maximiliano (1861-1867).

"3a.- Etapa: República restaurada (1867-1876).

"La primera etapa de 1854 a 1860 corresponde al desafío interno que representan las fuerzas conservadoras y que se oponen al proyecto liberal. Aquí en esta etapa se desarrolla el conflicto entre liberales y

conservadores, se inicia con el Plan de Ayutla contra Santa Anna, abarca los primeros gobiernos liberales a la caída de Santa Anna, la promulgación de las Leyes Juárez, Lerdo e Iglesias y la Constitución de 1857. Continúa con la guerra de tres años o de Reforma y culmina con el triunfo de los liberales en la Batalla de Calpulalpan.

"Una segunda etapa se le puede denominar el escollo externo al Proyecto Nacional, (1861-1867), está representado este escollo por el expansionismo francés que se concreta en una intervención armada y el Imperio de Maximiliano en alianza con los conservadores mexicanos.

"Frente a ellos el partido liberal encabeza una lucha de liberación de la que sale otra vez vencedor.

"Viene finalmente la tercera etapa, la República restaurada de 1867-1876. Es la época de la consolidación de la Reforma, cuando se aplican y se institucionalizan las medidas reformistas que ya se habían reglamentado.

"Se dan los primeros pasos hacia la centralización del Estado y el fortalecimiento del ejecutivo". (33)

Estas etapas generaron cambios innumerables que no son motivo de este trabajo pero que es indispensable mencionar aunque sea en

(33) SIERRA, Justo. Juárez, su obra y su tiempo. México. 1905-1906. Editorial UNAM. México. 1973. p. 147.

forma somera. Es el sector comerciante, usurero, incipientemente industrial dedicado también a la burocracia y las profesiones "liberales", el que encabeza este amplio movimiento reformista.

Los cambios que trajo consigo este proceso se dieron en diferentes ámbitos

En lo económico:

Se adapta la estructura del país al mercado internacional, quedando como productor de materias primas, agrícolas y minerales.

Redistribución de la tierra, mediante la desamortización y después nacionalización de los bienes eclesiásticos.

Un nuevo tipo de propietario: El latifundista.

Se incrementan las condiciones para la inversión extranjera.

Se busca el cambio a un tipo de capitalismo agrario, no tanto industrial.

En lo político:

La República Federal como forma de gobierno.

Concentración del poder político mediante un Estado fuerte y un ejecutivo fuerte.

Separación entre Estado e Iglesia.

Abolición de privilegios de la Iglesia y el ejército.

Leyes encaminadas al fortalecimiento general del Estado.

Instituciones democráticas.

En lo ideológico:

La Reforma trajo consigo: La educación laica, una cultura nacionalista, el desarrollo del romanticismo y un periodismo muy importante, también el desarrollo de varios historiadores, el estudio de las ciencias y la creación de muchos institutos y asociaciones científicas y literarias.

Como podemos deducir la Reforma trajo muchos cambios al país. La reforma era un catálogo de leyes que comenzó con la ley que se aprobó el 23 de noviembre de 1855 llamada Ley Juárez y que estaba orientada a la reorganización de la administración de justicia, era un duro golpe a los fueros y privilegios de la Iglesia y el ejército, pues daba al Estado prioridad en la impartición de justicia, quitando poder a los tribunales especiales.

Posterior a ésta vino la Ley Lerdo que en verdad fue importante, originalmente se llamó Ley de Desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y religiosas y se aprobó el 25 de junio de 1856, siendo Presidente Ignacio Comonfort.

"La Ley Lerdo prohibía a las corporaciones civiles y religiosas, tener propiedades, así las obligaba a vender dichas propiedades, ya que la Iglesia, poseía muchas tierras ociosas, llamadas por eso mismo 'en manos muertas'. Estas formas de propiedad eran obstáculos para los liberales". (34)

Mientras tanto, se hace la convocatoria para integrar el congreso que había de elaborar una nueva constitución y finalmente el 5 de febrero de 1857 se jura la Nueva Constitución que establecía la República Federal como sistema de gobierno e incorporaba a ella las Leyes Juárez y Lerdo. Era un documento moderado de transacción que pretendía evitar un enfrentamiento entre los liberales y conservadores.

Pero no resultó la idea conciliadora "Desde un principio la Constitución de 1857 fue blanco de ataques conservadores: desde el ataque verbal en el confesionario, hasta el boicot y la conspiración. Comonfort mismo estaba en desacuerdo con el documento político del 57.

(34) TORO, Alfonso. La Iglesia y el Estado en México. Editorial Lagos. México. 1927. p. 63.

"Una crisis política se veía venir y ésta no tardó en llegar a través de un nuevo plan encabezado por un representante de los conservadores llamado Félix Zuloaga, quien lanzó el Plan de Tacubaya, dicho plan, proclamado el 17 de diciembre de 1857 decía:

"Desde esta fecha cesará de regir en la República la Constitución de 1857.

"Comonfort comete un histórico error, siendo Presidente Constitucional decide apoyar la rebelión y mete en la cárcel a Benito Juárez que por ley en caso de faltar el presidente debería tomar el poder presidencial". (35)

Bajo los nubarrones de guerra civil Comonfort pone en libertad a Juárez y otros liberales quienes salen del Distrito Federal rumbo al Bajío.

Para el 23 de enero Zuloaga tomaba la presidencia en tanto Comonfort salía al extranjero.

Juárez es reconocido Presidente Constitucional del país por primera vez en enero de 1858 y no lo había de abandonar hasta su muerte en 1872.

(35) MATUTE, Alvaro. México en el siglo XIX. Antología. Editorial UNAM. México. 1979. p. 118.

En el bajío Juárez y sus seguidores llegan a Guanajuato, donde es reconocido como legítimo Presidente de la República por las legislaturas de 10 Estados. De hecho al haber 2 Presidentes en México, Zuloaga y Juárez, se inicia la guerra de reforma, conocida también como guerra de 3 años en la que se enfrentan los liberales y los conservadores. Esta guerra civil significó el encuentro entre los 2 sectores sociales más antagónicos, liberales y conservadores.

Lucha de alternativas de la que se puede afirmar que al principio pareció estar en manos de los conservadores, pero al paso del tiempo las fuerzas se equilibraron y finalmente la superioridad fue del bando liberal.

Varios de los militares más destacados, estaban en el partido conservador entre ellos Leonardo Márquez, Miguel Miramón, Tomás Mejía que además contaban con el apoyo económico de la Iglesia.

Mientras tanto Juárez se traslada a Guadalajara, tratando de armar el gobierno de los liberales.

"En el tiempo que duró la guerra, se dieron varios hechos de armas importantes.

"Destacan las famosas derrotas del general liberal Santos Degollado, así como algunos triunfos de Porfirio Díaz, Zaragoza y Mariano Escobedo.

"El 11 de abril de 1859 fue la matanza perpetrada por Leonardo Márquez, cuando ordena fusilar a varios prisioneros , algunos de ellos, jóvenes médicos que ayudaban a los heridos: 'Los mártires de Tacubaya'.

"El 14 de marzo de 1858 el teniente Filomeno Bravo intenta fusilar a Juárez y gabinete en Guadalajara. Guillermo Prieto improvisa un discurso con la frase: 'los valientes no asesinan' que logra salvarlo". (36)

El 23 de marzo de 1858 es derrotado el liberal Parrodi por Miguel Miramón en Tlaquepaque, Jalisco. Otro triunfo de Miramón en Zacatecas el 11 de abril de 1858. Mientras tanto, Juárez y su gabinete salen de Guadalajara rumbo a Manzanillo en donde se embarcan para llegar el 4 de mayo al puerto de Veracruz. Mientras, entre los conservadores surgen pugnas y el 23 de diciembre de 1858 el general Echegaray se pronuncia en contra de Zuloaga lo derrota y proclama a Miguel Miramón presidente.

"Durante la guerra de Reforma los dos bandos acudieron a la ayuda exterior: los conservadores a Europa, los liberales a Estados Unidos. Los conservadores por conducto de Juan Nepomuceno Almonte firmaron el tratado Mont-Almonte, según el cual México reconocía reclamaciones sobre los asesinatos a españoles en San Vicente y San

(36) ROEDER, Ralph. Juárez y su México. 1a. edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1972. p. 197.

Dimas, Durango.

"Al mismo tiempo se hacían gestiones para obtener protección europea.

"Y los liberales, necesitados de ayuda económica y material, acuden a Estados Unidos y el 10. de diciembre de 1859 se firma el convenio celebrado entre el representante norteamericano Robert Mac-Lane y el mexicano Melchor Ocampo.

"Este tratado cedía a los norteamericanos el tránsito libre por el Istmo de Tehuantepec; la defensa militar yanqui en ese territorio. También el tránsito libre de ciudadanos, comercio y ejércitos yanquis en Guaymas y el Golfo de California". (37)

Afortunadamente para México el Congreso Norteamericano no aprobó dicho tratado, por una razón muy importante. Recordemos que esto sucede en 1859 y para 61 estalló la guerra civil o de secesión, precisamente entre nortefños y sureños.

El tratado McLane-Ocampo tuvo una gran consecuencia, el desprestigio político de Melchor Ocampo.

Se puede decir que desde este momento el liderazgo de los libera-

(37) AGUILAR, Alonso. Dialéctica de la Economía Mexicana. 4a. edición. Editorial Nuestro Tiempo. México. 1977. p. 166.

les lo toma Benito Juárez, que al ver las reacciones desfavorables ante el tratado McLane-Ocampo, no lo aprueba.

En 1859 los liberales iban perdiendo la guerra de reforma, se hizo necesario urdir todo un plan político: hacer unas leyes más radicales apuntadas hacia los cambios que ya hemos mencionado.

Era necesario además nacionalizar los bienes de la Iglesia, pues con ellos los conservadores tenían fuerza, entonces los liberales expiden en Veracruz las leyes de Reforma que eran las siguientes:

"Ley de Nacionalización de los bienes eclesiásticos (12 de julio, 1859).

"Ley del Matrimonio Civil (23 de julio de 1859).

"Ley Orgánica del Registro Civil (28 de julio de 1859).

"Decreto para la secularización de los cementerios (31 de julio de 1859).

"Finalmente el 22 de diciembre de 1860 en San Miguel, Calpulalpan, Estado de México chocaron el ejército conservador al mando de Miguel Miramón, y el liberal a las órdenes del General Jesús González Ortega.

"Los liberales triunfaron, decidiéndose de esta manera la guerra de Reforma." (38)

Con esto termina la 1a. etapa de Benito Juárez como Presidente de la República, y pasamos a la segunda.

El triunfo de Calpulalpan que define a favor de los liberales la guerra de Reforma, no trae como consecuencia la paz a México. De hecho es apenas el inicio de nuevos conflictos, ahora de tipo internacional que combinados con la difícil situación interna propiciarían la intervención extranjera y el consiguiente imperio de Maximiliano.

"Con la llegada de Maximiliano a Veracruz, el 28 de mayo de 1864 comenzó la invasión de México por la gracia vienesa". (39) El emperador pasó rápidamente por el puerto dejando atrás un manifiesto que empezaba con las palabras: "Mexicanos, vosotros me habéis deseado", esto que parece intrascendente, formaba parte de las condiciones que había impuesto Maximiliano a los conservadores para gobernar México. Otra era el apoyo de las potencias y ésta se cumplía, ya que los ingleses y Francia estaban de acuerdo, la seguridad era imposible ya que la lucha entre liberales y conservadores continuaba y

(38) DOBLADO, Manuel. La guerra de Reforma según el archivo de Manuel Doblado. Edición de Carlos Castañeda. San Antonio Texas. 1930. p. 49.

(39) ROEDER, Ralph. Op. Cit. p. 833.

enseguida haremos una breve reseña de todos esos datos que van de 1860 a la llegada de Maximiliano y Carlota en 1864.

Para esto tenemos que retroceder a 1861 y ante todo recordar que este año sintetiza lo más difícil de la Reforma que era:

La necesidad urgente de hacer reformas.

La economía en bancarrota.

La enorme deuda interna y externa.

Estado de intranquilidad política y militar.

Contradicciones entre los liberales.

Problemas originados desde el exterior, como la campaña de los conservadores en Europa contra Juárez y su gabinete.

Como podemos deducir la República vivía un estado de intranquilidad, ya que la Iglesia que había perdido sus propiedades seguía conspirando a través de personalidades como Pelagio de Labastida y sobrevino lo peor, agobiado por la situación económica el gobierno de Juárez tomó una decisión definitiva el 17 de julio de 1861; decreta la suspensión, por dos años de pago de las deudas interna y externa, que originó y dio pretexto para la invasión extranjera, ya que al saberse en Europa la noticia del decreto, "las potencias acreedoras reaccionaron desfavorablemente y enseguida se pusieron de acuerdo Francia, España e Inglaterra en Londres, tomando una serie de pequeños acuerdos conocidos como La Convención de Londres del 31 de octubre de 1861. Esta triple alianza fue una expedición armada contra México, ya que los países mencionados tomarían las medidas necesarias para

enviar a las costas mexicanas, fuerzas combinadas de mar y tierra suficientes para tomar y ocupar las diversas fortalezas y posiciones militares del litoral mexicano". (40)

Ahora bien, cada país tenía una intención independiente a los acuerdos de la Convención de Londres, nos parece oportuno desglosarlos para calificar la grandeza de los republicanos mexicanos, que enfrentaron el problema. Inglaterra tenía un marcado interés por hacerse presente en la América a través de la guerra civil norteamericana, México era un buen medio.

España soñaba con restablecer su antiguo coloniaje en nuestro país, y para ello contaba con la ayuda de algunos conservadores que simpatizaban con ella.

Francia, finalmente tenía una sola consigna, invadir militarmente a México, ya que los asesores de Napoleón III habían realizado un proyecto que pondría a Francia como una potencia mundial, y para ello había que posesionarse de las riquezas mineras de nuestro país, poner una barrera a la expansión norteamericana, reconocer los Estados Confederados del sur de los Estados Unidos y finalmente integrar en América una alianza con Brasil, monárquico; la Confederación del sur y la monarquía mexicana y para ello se contaba con Maximiliano.

Ante esto brilló la inteligencia de Juárez "que convocó a los países

(40) AGUILAR, Alonso. Op. Cit. p. 187.

involucrados en una reunión, por México el representante fue Manuel Doblado y por las potencias Juan Primm, de esta reunión surgieron los tratados de Soledad que contenían el retiro de España e Inglaterra, con la promesa de pago, pero Francia se quedó resueltamente a luchar, y así lo entiende Benito Juárez, que hace un llamado a las armas y se planea defender la plaza más cerca de la capital que era Puebla y la responsabilidad recae en un joven general llamado Ignacio Zaragoza y la lucha comenzó". (41) Al respecto se señala: "La lucha entre los dos ejércitos ocurrió el 5 de mayo de 1862. Los franceses atacaron los fuertes; tres columnas de invasores atravesaron la llanura hacia los cerros, y una línea de fuego iluminó el fuerte de Guadalupe: eran las armas nacionales que comenzaban a tronar. Negrete y Berriozábal, Porfirio Díaz y La Madrid, al mando de Zaragoza, resistieron la embestida, una y otra vez las columnas francesas volvieron a atacar, pero una y otra vez fueron rechazadas y al finalizar el día, el mejor ejército del mundo se retiró vencido". (42)

Posterior a esta gloriosa batalla de los mexicanos el ejército francés que desafortunadamente iba acompañado por soldados mexicanos sitió Puebla el 16 de marzo de 1863, ahora defendida por González Ortega y sucumbió.

(41) DOBLADO, Manuel. Op. Cit. p. 53.

(42) IGLESIAS CALDERON, Fernando. El egoísmo norteamericano durante la invasión francesa. Editorial Pachuca. México. 1905. p. 42.

Finalmente, cuando la situación era ya insostenible, después de 62 días el General González Ortega rindió la plaza: Puebla caía en manos de los franceses, se ordenó destruir todo para no dejarlo al enemigo, nos referimos a las armas y artillería. Los altos oficiales fueron tomados prisioneros. Mientras Juárez y gabinete hacían los preparativos necesarios a fin de salir de la capital de la República. Por fin el 31 de mayo de 1863 el gobierno salía de la capital ¡otra vez la república ambulante!. La sede del gobierno estuvo en San Luis Potosí, Monterrey, Saltillo, Chihuahua y Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez).

El terreno había que prepararlo para la llegada del monarca Maximiliano el cual impuso las condiciones que hemos señalado páginas atrás, desafortunadamente Maximiliano ignoraba que había llegado a la tierra que lo había de recibir en su seno para siempre, ya que los republicanos encabezados por el Presidente Juárez se preparaban para la lucha dura y difícil.

"Lo que debía ante todo llamar la atención de un general observador es que Juárez no había sido arrojado por la población de la capital. El jefe de Estado cedía la plaza de la fuerza, pero sin compromiso. En su retirada llevaba consigo el poder republicano, pero no lo dejaba caer de sus manos. Estaba encorvado, pero no abdicaba: Tenía la obstinación del derecho. Ese fue, durante cinco años el secreto de la fuerza de inercia o de la resistencia del viejo indio, al retirarse de

pueblo en pueblo, sin hallar jamás a su paso un traidor o un asesino". (43)

Entre tanto Juárez afirmaba "Reconcentrado el enemigo en un punto como ahora, será débil en los demás y diseminado, será débil en todas partes. Se verá obligado a reconocer que la República no está encerrada en México. La animación de la vida, la conciencia del derecho y de la fuerza, el amor a la independencia y a la democracia, el noble orgullo contra el inicuo invasor de nuestro suelo son sentimientos difundidos en el pueblo mexicano." (44)

Lo dicho por Juárez se cumplía, no daba cuartel al invasor en tanto que el imperio cometía errores en todos los órdenes, entre los cuales podemos señalar como más importantes:

- 1o.- Se enemista con los conservadores.
- 2o.- Se enemista con la iglesia.
- 3o.- Se deshace de los generales conservadores Miramón y Márquez.
- 4o.- Depende excesivamente del gobierno de Napoleón III.
- 5o.- Derroche económico y parálisis del gobierno.
- 6o.- Llegan Ministros extranjeros que desconocen la problemática del país.

(43) KERATRY CONDE, Emilio. La indemnización francesa en las empresas mexicanas. Editorial Minerva. México. 1963. p. 138.

(44) ROEDER, Ralph. Op. Cit. p. 459.

- 7o.- Pérdida del control del ejército francés.
- 8o.- Incapacidad para organizar un ejército mexicano.
- 9o.- Promulgación de decretos absurdos y crueles.

Y finalmente lo más importante, Juárez contaba ya a estas alturas con el apoyo popular y los triunfos siguientes aumentaban la moral.

El 23 de junio Tomás Mejía capitula en Matamoros ocupada por los republicanos (1866).

En ese año los liberales ocupan Monterrey.

El 18 de octubre Porfirio Díaz obtiene un triunfo en la carbonera, Oaxaca.

Maximiliano sale de la ciudad de México, hacia Querétaro (19 de febrero de 1867).

2 de abril, triunfo de Díaz en Puebla.

Todo termina el 15 de mayo de 1867, cuando Querétaro cae en poder del General Mariano Escobedo, tomando prisioneros a Maximiliano, Miramón y Mejía, que después de un consejo de guerra son fusilados el 19 de junio de 1867 en el cerro de las Campanas.

Con el fusilamiento de Maximiliano termina la segunda etapa e inicia la tercera con la República restaurada, como señalamos anteriormente, ésta se desarrolla de 1867 a 1876. Sobre el punto

importante de la vida de Juárez sobresale el siguiente, Juárez tampoco tuvo la capacidad de alejarse del canto de las sirenas, no se tapó los oídos con la cera como los marinos de Odiseo y tampoco se amarró a la quilla de la nave y fue subyugado por el poder, estamos convencidos que el poder atrae como el fuego a la mariposa, al final de cuentas Benito Juárez con el deseo de reelegirse una vez más nos mostraba la parte humana con virtudes y debilidades, el endiosamiento de Juárez a través de los años sufrió un leve tropezón con esa reelección que sólo truncó la muerte el 18 de julio de 1872 y que la historia de nuestro país no ha tomado muy en cuenta para la veneración al Benemérito de las Américas.

C) PORFIRIO DIAZ

Para el desarrollo del punto relacionado con Porfirio Díaz y la reelección en México, vamos a omitir intencionalmente los datos biográficos, por dos causas, la primera y más importante, los enunciamos ya en el primer capítulo de este trabajo de tesis y la segunda porque es nuestra intención profundizar en el aspecto humano de un personaje que tuvo el poder de nuestro país a lo largo de treinta y cuatro años, además y queremos que esto quede claro, que jamás pretenderemos justificar, con nuestra lógica invariable, la dictadura de Porfirio Díaz, ni menos las reelecciones que lo sostuvieron en el poder.

Díaz, en sus raptos de implacable furia ofreció como principio esencial de su gobierno la NO REELECCION. Ofreció sostener esta

fórmula para sellar un juramento que fue el incentivo más poderosos para calmar al pueblo que a todo costa anhelaba la paz y que abominaba a los tiranos y, al estampar esa fórmula como lema de su gobierno, pactó con el pueblo no perpetuarse en el poder ni abusar, para imponer su candidatura.

Pero el caudillo, cuya visión como político y como estadista fue clara, no tenía una idea definida de la causa que había combatido, su imaginación febril naufragaba en el océano de la política y, por lo mismo, ignoraba la causa básica de las reelecciones.

De nada sirvió a Porfirio Díaz su propia experiencia ni la fecunda de los hombres que rodeaban su gobierno. El había coronado una revolución y sólo acariciaba su obra estupenda soñando en las primicias de reverente gratitud con que el pueblo delirante premiaba sus servicios militares.

Pero, "durante su dictadura, pudo convencerse de la verdadera causa de las REELECCIONES y , entonces, también convencido del repudio, perfectamente seguro de que había conculcado el principio que fervorosamente proclamara como caudillo, introdujo en la Constitución reformas literarias y de profundo y absoluto interés personal con el propósito de desorientar la opinión del pueblo y para anular la observación suspicaz y constante de los enemigos de su gobierno; quería ocultar, a todo trance, el secreto de las farsas electorales, la parte más susceptible de su atrevida dictadura.

"En tanto, el pueblo permanecía expectante por más que las caricias de una paz fermentada parecían obligarlo a permanecer en un mutismo religioso; bien sabía que las sucesivas reelecciones de Díaz no eran otra cosa que una farsa, pero cansado de buscar inútilmente la solución del azaroso problema de las tiranías que lo habían agotado, cansado, al fin, de luchas infecundas, toleraba con santa resignación las reelecciones y así fraternizaba, fieramente castigado hasta en sus más inocentes transgresiones, siempre engañado, con la estulta actividad de la poderosa camarilla gubernamental que tenía como objetivo primario novar constantemente, mediante promesas lisonjeras de orden material o moral y a base de tendenciosas complacencias, la ventajosa alianza entre los LOBOS Y LAS OVEJAS". (45)

Toda la acción gubernativa del régimen porfirista se dirigía a nublar las conciencias. Las protesta aisladas iban a ahogarse en el destierro; los brotes esporádicos de rebelión se epilogaban en las prisiones de los Estados Unidos, puesto que el gobierno de esta nación consiguió cuanto quiso del dictador.

En esta forma, Díaz pudo sostenerse largamente en el poder, aunque por lo demás su estabilidad y duración estaban perfectamente respaldadas por un sistema de sufragio que nunca fue democrático.

"Las reelecciones de Díaz se verificaron en las propias

(45) ROEDER, Ralph. Hacia el México Moderno: Porfirio Díaz. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1972. p. 216.

condiciones que la de Lerdo de Tejada: abusando brutalmente de la fuerza del disoluto ejército federal cuya alma sustentaba la oprobiosa leva, prodigando mercedes oficiales y gajes de toda naturaleza, fingiendo renovar la ley constitucional. Con estos recursos vitales se efectuaban las reelecciones de Porfirio Díaz, así se perpetuó en el poder, derrochando los recursos pecuniarios que guardaba la nación a través de una paz fingida que ahogaba su progreso, merced a la pasividad del pueblo que callaba y vela con aparente indiferencia, cómo se desarrollaba, día a día, la acción de terror y represalias que desplegaba febrilmente la camarilla gubernamental del dictador, como último recurso drástico para aplacar la ostensible tendencia revolucionaria que minaba la dictadura." (46)

Esto es el CONTINUISMO, es lo que la historia y el pueblo han designado con el nombre de REELECCIONES: abuso inmoderado del poder público y atropello despiadado a las instituciones democráticas; es la causa que armó al pueblo para devastar el efímero capricho de Lerdo de Tejada y la misma causa que alentó la venganza del pueblo, cuando las clarinadas de libertad repercutieron en los ámbitos de la República en el año de 1910, para destruir el secular edificio dictatorial de Porfirio Díaz.

"En los Estados Unidos, como en otras naciones civilizadas de primer orden y demócratas por excelencia, la nueva elección de un expresidente que se ha conducido con rectitud y decoro ciudadanos, no

(46) *Ibidem.* p. 220.

es un fenómeno que traiga aparejado el derecho de revolución. Las colectividades humanas reservan este derecho para reclamar los atropellos que se infligen a sus sagradas instituciones, mas nunca para rectificar las decisiones del pueblo. Es absurdo pensar que pudiera haber una revolución con este motivo, precisamente porque no habría elementos materiales ni derechos conculcados que la sustentaran". (47)

Si en estas reelecciones que así llamamos solamente en obsequio del vocablo, privara la farsa electoral, veríamos que a cada momento se ensangrentaba el suelo de los Estados Unidos del Norte porque el pueblo propugnaría por la restitución de sus derechos. Presenciaríamos luchas tan cruentas como las que se empeñaron cuando Abraham Lincoln dió un grito que libertaba a los esclavos.

En nuestra patria, cuando se combatieron los abusos de Porfirio Díaz, el pueblo acusaba la impopularidad del presidente y los medios arteros que empleaba para saciar su necio capricho.

Estos abusos en el poder, las reelecciones genuinas, han sido la causa de las luctuosas y desesperantes etapas de luchas que describe nuestra historia y que a pasos gigantescos han destruido nuestra nacionalidad.

(47) VILLEGAS, Abelardo. Positivismo y Porfirismo. Primera edición. Editorial Sepsetentas. México. 1972. p. 86.

Nos hemos ahogado en sangre, generalmente guiados por un violento impulso de libertad, mas sin estudiar el sentido espiritual de nuestras luchas violentas.

Consideramos finalmente que ahondar en más datos respecto a las reelecciones de Díaz, sería oneroso por haber sido tantas veces escuchadas, desde las primeras letras hasta nuestros recientes días.

D) ALVARO OBREGON

El día 15 de julio de 1928 llegó a México, Capital de la República, de sus dominios en el lejano Estado de Sonora, su tierra natal, el General Alvaro Obregón.

Militar, político, estadista que había nacido en la Hacienda de Siquisiva, el 19 de febrero de 1880.

Inició su carrera política como presidente municipal de Huatabampo, Sonora. La militar comenzó durante la asonada de Pascual Orozco, en 1912, por nombramiento que se hizo a su favor como teniente coronel irregular de las fuerzas reclutadas por el gobernador José María Maytorena, época en la que obtuvo el primer triunfo militar de la ininterrumpida serie que coronó su carrera, pues fue el único general invicto de nuestra historia; pero su vida pública, de gran relieve, coincide con el cuartelazo de Victoriano Huerta en 1913, que él repudió uniéndose al Constitucionalismo, con el mando de una columna que, en forma avasalladora, dominaba al enemigo infligiéndole sucesivas

derrotas. El 22 de junio de 1914 obtuvo la banda de divisionario, y ocupó a México en agosto de ese mismo año.

Organizó y tuvo el mando del Cuerpo del Ejército del Noroeste en el cual contó como subalternos a los generales Salvador Alvarado, Benjamín Hill, Juan Cabral, Manuel M. Diéguez, Lucio Blanco y otros de gran personalidad. Su obra "Ocho mil kilómetros en campaña", describe, paso a paso, las batallas y hasta los simples tiroteos en que, hay que repetirlo, siempre salió victorioso.

Los cuales fueron de la siguiente manera, "858 contra Pascual Orozco, 3,498 contra Victoriano Huerta y 3,644 contra Zapata, Villa y la Convención," (48) al final de sus ocho mil kilómetros lo sorprende la fama de la fatalidad.

Para ese domingo 15 de julio de 1928 ningún caudillo le hace sombra. Era el hombre fuerte de México, el triunfador de la revolución y en ese momento era el candidato electo para un nuevo período presidencial. Indudablemente a través de esa reelección pisoteaba el ideal por el cual había luchado a través de ocho mil kilómetros.

Alvaro Obregón había llegado a la Presidencia del país en 1920

(48) OBREGON, Alvaro. Ocho mil kilómetros en campaña. T. II. 3a.edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1963. p. 422.

con el antecedente de que a principios de 1917 se discute en Querétaro la nueva Constitución. Era el momento cumbre de Carranza, pero Obregón, con buen sentido político, aprovecha la oportunidad para separarse públicamente del carrancismo y ceñirse un halo de temeridad ideológica. "Ningún riesgo lo arredra: ni los Estados Unidos ni la guerra civil. A su aura de triunfador invicto y mártir se aúna la del caudillo más radical de la Revolución.

"Poco tiempo después de la jura de la Constitución Obregón dimite de la cartera de guerra y se retira a su hacienda. Como Porfirio cultivaba cañas en su hacienda de La Noria, Obregón cultivaba garbanzo en la suya; pero, a diferencia del caudillo oaxaqueño, nada lo impacienta". (49)

Sin embargo, después de la amputación, comenzó a sufrir transtornos reales e imaginarios, y aprovechaba cualquier ocasión, que de preferencia coincidiera con alguna diligencia de sus negocios, para visitar hospitales norteamericanos. "La preocupación por su salud se volvió obsesión y anotaba mentalmente todos los cambios que se producían día a día en su cuerpo. a medida que aumentaba la agudeza de su auscultación, iba confundiéndose más y más con la mirada escrutadora de los otros. A los cuarenta años, cinco después de su mutilación, era ya un hombre viejo.

(49) ROMERO, José Rubén. Alvaro Obregón, aspectos de su vida. 4a. edición. Editorial Jus. 1978. México. p. 63.

"En La Noria, Porfirio Díaz fingía disfrutar la vida del campo. En Sonora, Obregón disfrutaba realmente su retorno a las labores agrícolas. Había integrado su vida con su trabajo personal e independiente y se sentía orgulloso de haber triunfado también en esa batalla". (50)

A principios de 1919, Obregón comienza a cosechar un producto más importante que el garbanzo; la unánime popularidad que lo llevará a la Presidencia. Carranza es el primer enemigo de su posible elección.

"A mediados de 1919 Obregón creía que la presión popular haría ceder a Carranza. No tardaría en desengañarse ni tampoco en tomar la ofensiva. En junio se autopostula candidato, lanzando un manifiesto a la Nación. En agosto concierta un pacto secreto con la cúpula de la recién fundada CROM (denominado Grupo Acción), a través del cual en caso de llegar a la Presidencia se comprometía entre otras cosas a crear un departamento de trabajo autónomo, designar un ministro de Industria y Comercio afín a esa organización y promulgar la Ley del Trabajo". (51)

"No descansó un solo momento. Observaba los planes de sus enemigos para desbaratarlos. Pronunciaba discursos, daba conferencias en las Cámaras de Comercio, publicaba declaraciones, movía a todos sus partidarios. Atrevido, valiente, hacía cabalmente todo lo contrario de lo que su adversario quería que hiciera. Era dueño absoluto de sus

(50) *Ibidem.* p. 72.

(51) GUADARRAMA, Rocío. La CROM, en la época del caudillismo en México. Cuadernos Políticos. No. 20. México. Enero-Junio. 1979. p. 53.

acciones. Organizaba partidos y clubes. Recorría la Nación entera de pueblo en pueblo y de ciudad en ciudad. Conversaba con todos. Muchas veces abandonaba el vagón de primera en que viajaba, para ir a charlar con el pasaje de segunda y de tercera. Así crecía y avivaba más su popularidad, no solamente con sus discursos en los cuales hablaba de rectitud y moral; sino codeándose con las multitudes, con todos sus conciudadanos. El no tenía más afán que aparecer como un enemigo abierto del régimen del Presidente Carranza. Todos sus partidarios los secundaban abiertamente. En ese punto no había discrepancia alguna." (52)

En enero de 1920 el barco de la legalidad representado por el presidente Carranza hace agua por todas partes y, como sucede en esos casos, casi todos lo abandonan. Con Carranza estaban los principios; con Obregón y la dinastía sonoreense, los intereses, la juventud y el poder.

La tensión se convierte en represión. "En abril el Gobierno tiende a Obregón una celada. Lo cita a declarar en el juicio que se le sigue a un militar de apellido Cejudo, a quien supuestamente se le han encontrado instrucciones de levantamiento que comprometen a Obregón. Este acude a la ciudad pero evade la celada disfrazado de ferrocarrilero y escapa en un tren hacia el sur.

"El 20 de abril Obregón lanza desde Chilpancingo un

(52) MANJARREZ, Froilan. La Jornada Institucional. T. II. 1a. edición. Editorial P.R.I. México. 1988. p. 17.

manifiesto en que acusa a Carranza de pretender imponer a un candidato impopular y apoyar la campaña con dineros públicos. Desde ese momento se ponía a las órdenes del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, y cooperar con él hasta que sean depuestos los Altos Poderes.

"El 23 de abril los sonorenses lanzan el Plan de Agua Prieta. Cinco semanas más tarde el jefe supremo del Ejército Libertador Constitucionalista, Adolfo de la Huerta, asumiría la Presidencia interina de la República." (53) El breve interinato de Adolfo de la Huerta fue un período más importante de lo que se ha creído. Entre otras cosas, el suave Presidente logró la pacificación general por métodos civiles: Villa, Pablo González, los jefes zapatistas que quedaban, Félix Díaz, Manuel Peláez, Juan Andreu Almazán, Marcelo Caraveo...Uno a uno fueron deponiendo las armas por la buena. La revolución no tenía enemigo al frente. Había llegado la reconstrucción de México. A los pocos días de inaugurar su régimen, Obregón crea la Secretaría de Educación Pública y federaliza su ámbito de acción.

"Como rector de la Universidad durante el período de De la Huerta, Vasconcelos inventa el lema 'Por mi raza hablará el espíritu', pero muy pocos advierten la implicación casi religiosa de sus palabras y

(53) AGUILAR CAMIN, Héctor. Los Jefes Sonorenses de la Revolución Mexicana. 2a. edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1985. p. 218.

la dimensión de su proyecto. Obregón lo escucha y lo apoya". (54)

Uno de los capítulos de aquella aurora educativa fue la creación de escuelas rurales, elementales e indígenas. A guisa de soldados de moderna cruzada, la Secretaría envió a los sitios más apartados a varios cientos de maestros. En Teotihuacán, por ejemplo, el antropólogo Manuel Gamio inauguró una "escuela integral" que buscaba guiar la vida de los campesinos sin desarraigarla.

Pero la escuela era sólo un capítulo. Otro, muy brillante, fue el desarrollo de las Bellas Artes. En tiempos de Obregón México vivió un verdadero renacimiento de los valores nacionales, una vuelta múltiple y generosa a todos los orígenes; el pasado indígena y el español, la Colonia y la provincia. Abundaron los bailables, los orfeones y todo tipo de festivales musicales. En 1921, el mismo año de su muerte, Ramón López Velarde escribe la Suave Patria. Y también en 1921, a iniciativa de Vasconcelos, los pintores Diego Rivera, José Clemente Orozco, Jean Charlot, Fermín Revueltas, David Alfaro Siqueiros y Roberto Montenegro, entre otros, se adueñan de los muros de varios venerables edificios coloniales para expresar el evangelio social de la Revolución.

Otros aspectos del régimen obregonista fueron menos luminosos. Una vida política bronca y encrespada hacía difícil la reconstrucción. En cada uno de los frentes sociales y políticos abiertos por la Constitución

(54) SKIRIUS, John. José Vasconcelos y la cruzada de 1929. 3a. edición. Editorial Siglo XXI. México. 1984. p. 149.

de 1917 existía un clima de violencia que Obregón no siempre pudo paliar. Factor importante de tensión fue la actitud de la CROM. Su líder, Luis N. Morones, pretendió hacer efectivas una por una las cláusulas de su pacto de 1919 con Obregón.

"Al finalizar el régimen de Obregón, estaba claro que la CROM había expandido su poder y escapado del control presidencial para refugiarse en un nuevo pacto, aún más ambicioso que el de 1919, con el futuro presidente: Plutarco Elías Calles". (55)

"Con la iglesia el tono de las relaciones fue también de tensa conciliación. Obregón felicitó al nuevo Papa Pío XI en 1922, y en privado insistía en la 'complementariedad' del programa revolucionario y el católico". (56)

Igual que en 1917 al terminar su período presidencial Obregón regresó al Nainari, su propiedad en la región del Yaqui, y como entonces, volvió a sus afanes agrícolas con ímpetus mayores. Ahora no se trataba de construir un emporio sino un imperio. Con la ayuda no muy santa del novísimo Banco Nacional de Crédito Agrícola compró buena parte de las tierras de la Compañía Richardson y amplió sus negocios hasta abarcar los siguientes giros, además de su habitual

(55) BARBOSA, Fabio. La CROM, de Luis N. Morones a J. Hernández. 1a. edición. Editorial U.A.P. Puebla. 1974. p. 75.

(56) RIUS FACIUS, Antonio. México Cristero. Historia de la A.C.J.M. 1a. edición. Editorial Patria. México. 1960. p.118.

cosecha de garbanzo y algodón: irrigación del Valle del Yaqui, molino de arroz en Cajeme, empacadora de mariscos, fábrica de jabón, venta de materiales de construcción y equipo agrícola, oficina comercial de exportación e importación, granja, plantíos de tomate, importación de henequén, estación agrícola experimental, mejoras al puerto de Yávaros en el río Mayo, distribuidora de autos, fábrica de bolsas de yute.

Sin embargo de nuevo el canto de las sirenas que habían escuchado Antonio López de Santa Anna, Benito Juárez, Lerdo de Tejada, Porfirio Díaz, llegó al oído del General y tampoco tuvo la fortaleza de taparse los oídos y tampoco quiso amarrarse a la quilla de la nave. De nada sirvió la experiencia de los mencionados, y queda ciego por el deseo del poder que se pone de manifiesto en el siguiente diálogo de Obregón que se cuenta tuvo con un campesino que lo felicitaba por su aspecto sano, robusto y fuerte: "Claro, mi amigo, pues no es lo mismo ser mandado que estar mandando". (57)

Y en abril de 1927 para nadie pasan desapercibidas las intenciones del General Obregón que desea reelegirse para la presidencia, pero esta vez las ambiciones presidenciales del sonorense toparían con una impopularidad generalizada y dos candidaturas contrarias: primero la del general Arnulfo R. Gómez, y tiempo después, la de Francisco Serrano.

(57) BURGOS, Oswaldo. Los cuentos del General Obregón. Revista de Revistas. México. 11 de abril de 1926. p. 15.

"En mayo de 1927 inicia su campaña presidencial apoyado por buena parte del Ejército y el Partido Nacional Agrarista, pero con el repudio de la poderosa CROM y pasaría sobre la opinión pública, pero antes necesitaba deshacerse de sus contrincantes. Su estrategia la advertiría Gómez, quien por esas fechas comentó al diplomático francés Lagarde que Obregón tenía un desequilibrio mental cercano a la megalomanía y trataría de precipitar los hechos: 'Es una pelea a muerte en la cual uno de los dos tendrá que morir'". (58)

La guerra civil de la dinastía sonoreense no parecía tener fin. En el baño de sangre muy pocos hablaban ya de los ideales de la Revolución. La violencia política parecía mucho más desnuda, dolorosa, cruel y arbitraria que la violencia social de 1910 a 1920. En la Revolución había existido un propósito, una interpretación y hasta cierta poesía. En cambio, la violencia por el poder no tenía más que un nombre: asesinato.

"En noviembre de 1927 un ingeniero católico apellidado Segura Vilchis atenta contra la vida de Obregón arrojando una bomba a su auto. El general no se inmuta y, sonriendo, acude horas después a su diversión favorita: una corrida de toros. Días más tarde Segura Vilchis moriría fusilado junto con los hermanos Pro, uno de ellos sacerdote que, supuestamente, habían atrapado en el complot. En enero de 1928

(58) PACHECO, José Emilio. Crónica de Huitzilac. La sombra de Serrano. Revista Proceso. México. 1980. p. 13

Lagarde, el diplomático francés, acota en un informe precavidamente: 'Esto sucederá, si es que Obregón llega con vida a la presidencia.' Aunque tenía 48 años de edad, parecía notablemente más viejo. El horizonte vital se cerraba y él, de alguna manera, lo sabía, lo esperaba. Quizá hasta oscuramente, desde hacía tiempo, lo deseaba como un alivio al vértigo sangriento, insoportable y fatuo de la victoria. 'Viviré hasta que haya alguien que cambie su vida por la mía". (59)

Y desafortunadamente para Obregón ya había nacido tal individuo, José de León Toral decide cambiar su vida por la del individuo triunfador de la Revolución.

El 17 de julio de 1928 su taquígrafo personal escribe con tinta roja una nota de alerta en su agenda. Obregón no la percibe o no quiere percibirla. Toda su vida ha sido una alerta. En el restaurante La Bombilla un grupo de simpatizantes le ofrece un banquete. Alguien comenta: "'Mira al general, ¿en qué estará pensando? Parece que ve hacia el infinito.' Su asesino se acerca para enseñarle un boceto de retrato y Obregón accede a que le haga uno. Instantes después, mientras los cancioneros entonaban la canción del Limoncito, José de León Toral acciona varias veces la pistola Eibar-star de fabricación española, calibre 32 que le fue facilitada por su amigo Manuel Trejo Morales, miembro de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana." (60) El

(59) BURGOS, Oswaldo. Op. Cit. p. 17.

(60) SOTO, Jesús. El último día de Alvaro Obregón. Revista El Crisol. México. 1930. p. 16.

número de balas que recibió el General fue cuestionada desde el mismo día del crimen y aún el día de hoy no se dispersan las dudas, de lo que no hubo y no hay dudas es que el general murió.

Indudablemente epilogar un capítulo como este y que forma parte de la tesis que estamos desarrollando cuesta trabajo, ya que el hecho de abarcar aproximadamente 107 años de la historia de México desde la consumación de la Independencia a la última reelección que aconteció en nuestro país en 1928 corre el grave riesgo de cometer omisiones importantes ya que es harto difícil sintetizar en un capítulo cien años de historia incluso y recordando a Jean Meyer que nos dice que la síntesis es privilegio de las altas culturas, sabemos perfectamente que las omisiones no han sido intencionales sino dolorosos olvidos.

CAPITULO III

LA NO REELECCION COMO BANDERA DE LUCHA POR LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD

Continuando con el desarrollo de nuestro trabajo de tesis, nos corresponde hablar de los antecedentes inmediatos a la lucha revolucionaria de 1910, y su consecuencia final: la promulgación de la nueva Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 83, contemplo nuevamente la no reelección como principio fundamental de la paz y armonía de los mexicanos.

A) El fin del Porfiriato (Entrevista Díaz-Creelman)

Cuando Porfirio Díaz, iniciaba su octavo período presidencial que debía terminar en 1916 a sus 86 años, pensaba que "si Juárez había muerto en la cama...y en la silla, ¿por qué no él?. Además, en el horizonte asomaba un hecho de inmensa significación: su octogésimo cumpleaños y ambas biografías conjuntamente, en el fondo, Díaz pensaba que eran una y la misma." (61)

Porfirio Díaz sentía que una crisis mortal venía consumiéndose su

(61) KRAUZE, Enrique. Siglo de caudillos. 4a. reimpresión. Editorial Tusquets Editores. México. 1994. p. 324.

gobierno, pero hizo caso omiso, y echó al olvido que su agonía pareció comenzar a raíz de la entrevista que al anciano dictador hiciera al principiar el año de 1908, el periodista estadounidense James Creelman.

Pocos periodistas, en verdad, podrían justamente vanagloriarse de haber representado para la historia política de un país, lo que James Creelman llegó a significar en la nuestra; pues la entrevista que realizara para el "Person's Magazine" de Nueva York, y que no poca difusión tuviera entre nosotros, fue decisiva, fundamentalmente para determinar la manera como se irían desencadenando los acontecimientos inmediatos en nuestro país.

La entrevista Díaz-Creelman, en efecto, habría de ser gota de agua que derramara el vaso; pues a partir de ella sería que el pueblo mexicano, que apenas venía despertando de ese largo adormilamiento, echara a andar hacia la reconquista de su libertad, ya que no sería sino a resultas de ella, precisamente también, y como respuesta a las declaraciones del General Díaz, que fueran rescatados los más puros ideales democráticos que desde siempre hubieron de señalar el camino elegido por México para desarrollarse.

El más dramático e impresionante contraste, como lo señalara el propio Creelman, entre su autocrático gobierno y su alentador tributo a la idea democrática, sería una de las notas esenciales de la personalidad del dictador. Mas el propio General Díaz sería quien cavara su propia tumba y preparara su inmediata caída cuando, al respecto, llegó a declarar al citado periodista que era "un error creer que los sentimientos

democráticos de la República se hayan debilitado por mi larga permanencia en la Presidencia... puedo sinceramente afirmar -agregaba- que el continuado ejercicio del poder no ha menguado mis ideales políticos y creo, por el contrario, que la democracia trae consigo los verdaderos y únicos principios de un gobierno, aunque en la realidad sólo sean practicables en los pueblos que han llegado a su pleno desarrollo.

"Aquí en México las condiciones son muy distintas. Yo recibí el Gobierno de las victoriosas manos de un ejército, en un tiempo en que este pueblo estaba dividido y muy poco preparado para el supremo ejercicio de las prácticas democráticas. Haber dejado sobre la masa la completa responsabilidad del Gobierno, desde un principio, hubiera sido lo mismo que crear tales condiciones que hubieran traído el descrédito de la causa para el gobierno liberal.

"Es cierto que una vez que se me confió el poder supremo, por el ejército, se convocó a elecciones, y refrendando su voto para mí, el poder me fue conferido directamente, esta vez por el pueblo". (62)

El ostensible afán del "César Tuxtepecano", como llegó a calificársele, también, en algunas otras ocasiones, por creerse el hombre indispensable, le hacía continuar:

(62) SAYEG HELU, Jorge. Op. Cit. p. 307.

"He tratado de dejar muchas veces el poder; pero siempre que lo he intentado se me ha hecho desistir de mi propósito, y he permanecido en su ejercicio, creyendo complacer a la Nación que confía en mí. El hecho de que el precio de los valores mexicanos descendiera once puntos cuando estuve enfermo en Cuernavaca, tenía tal evidencia para mí, que me persuadió, al fin a desistir de mi personal inclinación a retirarme a la vida privada". (63)

Fue latente la insinceridad de sus palabras, pese al tono emotivo que Creelman dice haber encontrado en ellas, cuando concluía:

"He aguardado durante muchos años pacientemente, a que el pueblo de la República estuviera preparado para elegir y cambiar el personal de su Gobierno, en cada período electoral, sin peligro ni temor de revolución armada y sin riesgo de deprimir el crédito nacional o perjudicar en algo el progreso de la Nación, y hoy presumo que ese tiempo ha llegado ya". (64)

Teñidas de algunas pinceladas poéticas y emotivas, en efecto, las declaraciones de Díaz y más que ellas el comentario de Creelman, que no deja de estar salpicado de figuras literarias, hubieron de causar, obviamente, el profundo desconcierto que no podía derivarse sino del prolongado silencio que, sobre este particular, había existido hasta entonces. La prensa nacional, sin embargo, se hubo de doler un tanto de

(63) *Ibidem.* p. 307.

(64) *Ibidem.* p. 308.

que dichas declaraciones, de tan trascendental importancia para la vida del país, no hayan sido hechas nunca a ella, sino a un periodista extranjero, quien, para el colmo, llegó a referirse a nuestro país como:

"Una tierra de volcanes muertos, los humanos y los geológicos" y quien parecía no representar otra cosa que el interés estadounidense en saber si el presidente Díaz pensaba reelegirse y cual sería, en general, el futuro de las inversiones extranjeras en México.

"En cuanto a mí, le refería el presidente Díaz, estoy bastante complacido de haber visto a México figurar ya entre las naciones pacíficas y respetables, y no tengo ya deseos de continuar en la presidencia, puesto que creo que la Nación está en capacidad ya para vivir en plena libertad. A la edad de setenta y siete años que tengo, estoy satisfecho con el goce de mi completa salud; esto es algo que no se obtiene por medio de la fuerza, y no cambiaría esa satisfacción, por todos los millones de vuestro rey el petróleo". (65)

Para México, las declaraciones de Díaz eran altamente significativas:

"...¿Cree usted exacta, señor presidente -le preguntaba el periodista- la aserción de que exista la verdadera democracia, ahí donde existe la clase media?

(65) *Ibidem.* p. 308.

"-La creo exacta- respondía el dictador.

"México tiene hoy una clase media que nunca había tenido antes, y la clase media, es bien sabido que aquí, como en todas partes, forma los elementos activos de la sociedad.

"Los ricos están demasiados preocupados por sus riquezas y con sus dignidades, para ocuparse en algo del bienestar general; los hijos de ellos no procuran con ahínco ni mejorar su instrucción ni formar su carácter.

"Por la otra parte, los individuos de la clase del pueblo son, por desgracia, bastante ignorantes para aspirar al poder.

"Es la clase media, formada en alguna proporción, con elementos de la clase pobre y a su vez, con pocos de la rica, en donde se forman los mejores y más saneados elementos que anhelan su propia elevación y mejoramiento; es la clase entregada con ardor al trabajo más activo en todas sus faces, y ella extrae la democracia a sus propagadores y a sus adeptos. Es la clase media la que interviene en la política y de la que depende el progreso en general.

"En tiempos anteriores no contábamos en México con la clase media por que ella, lo mismo que el pueblo en general gastaban todas sus energías en la política tumultuosa y en las sangrientas revueltas. La tiranía española y nuestro mal gobierno hablan por completo desorganizado esta sociedad. Las actividades productoras de la Nación

morían en las continuas luchas. Había por consecuencia una confusión terrible. Ni la vida ni la prosperidad, estaban a salvo, y una clase media era entonces imposible...". (66)

Hablar así al pueblo mexicano, por más que lo hiciera indirectamente; considerarlo como menor de edad, y reconocer, empero, que ya había alcanzado la mayoría, era tanto como "ponerle el cascabel al gato"; a pesar, también, del tono fatuo que el General Díaz daba a sus palabras:

"Es cierto, aquí no hay partidos de oposición, respondía Díaz al reportero, ante la inquietud de éste por saber como podían florecer las instituciones libres en donde no había oposición. Tengo tantos amigos en la República, que mis enemigos parecen no querer identificarse, para formar así una pequeña minoría. Aprecio, naturalmente, la bondad de mis amigos y la confianza del país, pero una tal confianza impone tal número de responsabilidades y de deberes que fatigan más y más.

"No obstante cuales sean las razones que mis personales amigos y mis partidarios puedan aducir me retiraré cuando mi actual período termine y no aceptaré una nueva elección. Piense usted en que pronto cumpliré ochenta años.

"Mi país ha confiado en mí, y ha sido demasiado benévolo para juzgarme. Mis amigos han ensalzado mis méritos y ocultando mis

(66) *Ibidem.* p. 308.

defectos; pero tal vez no tengan iguales consideraciones para mi sucesor, y yo, con entero gusto, podría darle en ese caso mis consejos y mi apoyo; así es que deseo vivir aún cuando mi sucesor asuma el poder, para tener la oportunidad de ayudarlo.

"Y de todas estas declaraciones derivaba, pues, corolariamente, y a manera de conclusión, aquella que iría a influir de una manera directa e inmediata en el desarrollo de los acontecimientos que ya se vislumbraban.

"Doy la bienvenida a cualquier partido opositorista en la República Mexicana, dijo. Si aparece, lo consideraré como una bendición no como un mal. Y si llega a hacerse fuerte, no para explotar sino para gobernar, lo sostendré y aconsejaré, y me olvidaré de mí mismo en la victoriosa inauguración de un gobierno completamente democrático en mi país.

"Es para mí bastante recompensa ver a México elevarse y sobresalir entre las naciones pacíficas y útiles. No tengo deseos de continuar en la Presidencia.

"Lo cierto, sin embargo, fue el hecho de que a raíz de la referida entrevista, comenzaría a tambalearse el otrora estabilísimo régimen porfiriano." (67)

(67) *Ibíd.* p. 311-312.

defectos; pero tal vez no tengan iguales consideraciones para mi sucesor, y yo, con entero gusto, podría darle en ese caso mis consejos y mi apoyo; así es que deseo vivir aún cuando mi sucesor asuma el poder, para tener la oportunidad de ayudarlo.

"Y de todas estas declaraciones derivaba, pues, corolariamente, y a manera de conclusión, aquella que iría a influir de una manera directa e inmediata en el desarrollo de los acontecimientos que ya se vislumbraban.

"Doy la bienvenida a cualquier partido opositorista en la República Mexicana, dijo. Si aparece, lo consideraré como una bendición no como un mal. Y si llega a hacerse fuerte, no para explotar sino para gobernar, lo sostendré y aconsejaré, y me olvidaré de mí mismo en la victoriosa inauguración de un gobierno completamente democrático en mi país.

"Es para mí bastante recompensa ver a México elevarse y sobresalir entre las naciones pacíficas y útiles. No tengo deseos de continuar en la Presidencia.

"Lo cierto, sin embargo, fue el hecho de que a raíz de la referida entrevista, comenzaría a tambalearse el otrora estabilísimo régimen porfiriano." (67)

(67) *Ibidem.* p. 311-312.

B) Francisco I. Madero, y el Plan de San Luis

Y vinieron las fiestas del centenario de la Independencia en la provincia y en la capital. Y Díaz presidió la apoteosis de los héroes y la suya propia. Y no se habían apagado aún las luces de bengala, ni había callado la música y la cohetería, cuando de pronto, como en una súbita erupción volcánica de los pasados mexicanos, todo se estremeció y confundió con otro estruendo, no de artificio, sino de verdad: el formidable estruendo de una nueva Revolución, fundamentada en un manifiesto realizado por Francisco I. Madero llamado Plan de San Luis que era una arenga al pueblo mexicano a realizar los mayores sacrificios ya que señalaba Madero:

"Nuestra querida patria ha llegado a uno de esos momentos; una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados a sufrir, desde que conquistamos nuestra independencia, nos oprime de tal manera, que ha llegado a hacerse intolerable. En cambio de esta tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el pueblo mexicano porque no tiene por base el derecho, sino la fuerza; porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la patria, sino enriquecer un pequeño grupo que, abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulo las concesiones y contratos lucrativos.

"Hace muchos años se siente en toda la República profundo malestar, debido a tal régimen de gobierno, pero el General Díaz, con

gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder del que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente y el decidido empeño del general Díaz de imponer a la Nación un sucesor, y siendo éste el señor Ramón Corral, llevó ese mal a su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 34 años de dictadura, nos lanzáramos a la lucha, intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos, en el terreno netamente democrático.

"Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el Partido Nacional Antirreleccionista proclamando los principios de Sufragio Efectivo y No Reección, como únicos capaces de salvar a la República del inminente peligro con que la amenazaba la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral.

"Pero esta situación violenta e ilegal no puede subsistir más, y he designado el domingo veinte del entrante noviembre para que de las seis de la tarde en adelante, en todas las poblaciones de la República se levanten en armas bajo el siguiente:

"P L A N

"1.- Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, Magistrados a la Suprema Corte de la

Nación , Diputados y Senadores, celebradas en junio y julio del corriente año.

"2.- Se desconoce el actual gobierno del General Díaz, así como todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electas por el pueblo, han perdido los pocos títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando con los elementos que el pueblo puso a su disposición para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.

"3.- Para evitar, hasta donde sea posible, los trastornos inherentes a todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, a reserva de reformar oportunamente por los medios constitucionales, aquellas que requieran reformas, todas las leyes promulgadas por la actual administración y sus reglamentos respectivos, a excepción de aquellas que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este plan. Igualmente se exceptúan las leyes, fallos de tribunales y decretos que hayan sancionado las cuentas y manejos de fondos de todos los funcionarios de la administración porfirista en todos los ramos; pues tan pronto como la revolución triunfe, se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la Federación, de los Estados y los Municipios.

"En todo caso serán respetados los compromisos contraídos por la administración porfirista con gobiernos y corporaciones extranjeras antes del 20 del entrante.

"Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los Tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se les exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en caso de que esos terrenos hayan pasado a tercera persona antes de la promulgación de este plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo.

"4.- Además de la Constitución y leyes vigentes, se declara ley suprema de la República el principio de No Reelección del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Gobernadores de los Estados y de los Presidentes Municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas.

"5.- Asumo el carácter de Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos con las facultades necesarias para hacer la guerra al Gobierno usurpador del General Díaz.

"Tan pronto como la capital de la República y más de la mitad de los Estados de la Federación, estén en poder de las fuerzas del pueblo, el Presidente Provisional convocará a elecciones generales extraordinarias para un mes después y entregará el poder al Presidente que resulte electo, tan luego como sea conocido el resultado de la elección.

"6.- El Presidente Provisional, antes de entregar el poder, dará cuenta al Congreso de la Unión, del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente plan.

"7.- El día 20 de noviembre, desde las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder a las autoridades que actualmente gobiernan. Los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación, lo harán desde la víspera.

"8.- Cuando las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por la fuerza de las armas a respetar la voluntad popular, pero en este caso las leyes de la guerra serán rigurosamente observadas, llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas a no usar balas explosivas ni fusilar a los prisioneros. También se llama la atención respecto al deber de todo mexicano de respetar a los extranjeros en sus personas e intereses.

"9.- Las autoridades que opongan resistencia a la realización de este plan, serán reducidas a prisión para que se les juzgue por los tribunales de la República cuando la revolución haya terminado. Tan

pronto como cada ciudad o pueblo recobre su libertad, se reconocerá como autoridad legítima provisional, al principal jefe de las armas, con facultad de delegar sus funciones en algún otro ciudadano caracterizado, quien será confirmado en su cargo o removido por el Gobierno Provisional.

"Una de las principales medidas del Gobierno Provisional será poner en libertad a todos los presos políticos.

"10.- El nombramiento del Gobernador Provisional de cada Estado que haya sido ocupado por las fuerzas de la revolución, será hecho por el Presidente Provisional. Este Gobernador tendrá la estricta obligación de convocar a elecciones para Gobernador Constitucional del Estado, tan pronto como sea posible, a juicio del Presidente Provisional. Se exceptúan los Estados que de dos años a esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de gobierno, pues en éstos se considerará como Gobernador Provisional al que fue candidato del pueblo, siempre que se adhiera activamente a este plan.

"En caso de que el Presidente Provisional no haya hecho el nombramiento de Gobernador, que este nombramiento no haya llegado a su destino o bien que el agraciado no aceptara por cualquier circunstancia, entonces el Gobernador será designado por votación entre todos los jefes de las armas que operen en el territorio del Estado respectivo, a reserva de que su nombramiento sea ratificado por el Presidente Provisional tan pronto como sea posible.

"11.- Las nuevas autoridades dispondrán de todos los fondos que se encuentren en todas las oficinas públicas, para los gastos ordinarios de la administración; para los gastos de la guerra, contratarán empréstitos, voluntarios o forzosos. Estos últimos sólo con ciudadanos o instituciones nacionales. De estos empréstitos se llevará una cuenta escrupulosa y se otorgarán recibos en debida forma a los interesados, a fin de que al triunfar la revolución se les restituya lo prestado.

"Por lo que a mí respecta, tengo la conciencia tranquila y nadie podrá acusarme de promover la revolución por miras personales, pues está en la conciencia nacional que hice todo lo posible para llegar a un arreglo pacífico y estuve dispuesto hasta a renunciar mi candidatura siempre que el General Díaz hubiese permitido a la Nación designar aunque fuese al Vicepresidente de la República; pero, dominado por incomprensible orgullo y por inaudita soberbia, desoyó la voz de la patria y prefirió precipitarla en una revolución antes que ceder un ápice, antes de devolver al pueblo un átomo de sus derechos, antes de cumplir aunque fuese en las postrimerías de su vida, parte de las promesas que hizo en la Noria y Tuxtepec.

"El mismo justificó la presente revolución cuando dijo: 'Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder y ésta será la última revolución'.

"Si en el ánimo del General Díaz hubiesen pesado más los intereses de la patria que los sórdidos intereses de él y de sus

consejeros, hubiera evitado esta revolución, haciendo algunas concesiones al pueblo, pero ya que no lo hizo... ¡tanto mejor!, el cambio será más rápido y más radical, pues el pueblo mexicano, en vez de lamentarse como un cobarde, aceptará como un valiente el reto, y ya que el General Díaz pretende apoyarse en la fuerza bruta para imponer un yugo ignominioso, el pueblo recurrirá a esa misma fuerza para sacudir ese yugo, para arrojar a ese hombre funesto del poder y para reconquistar su libertad.

"San Luis Potosí, 5 de octubre de 1910.

"Francisco I. Madero". (68)

Finalmente numerosas son las personas que aseguran que si el general Díaz hubiera permitido la elección Vicepresidencial libre en 1910, el General Reyes habría resultado electo y la revolución no habría hundido al país. Más numerosas son las personas que dogmáticamente asientan, que si el general Díaz, inflexible en su demencia, no se hubiera empeñado en imponer a Corral, la paz no se hubiera turbado, y México rebosaría de salud, prestigio y riqueza.

Desde luego, hacemos notar que el general Díaz no podía obrar más que como obró. Cuando un hombre se halla poseído por una pasión

(68) MADERO: Presencia de la Revolución Mexicana. T. VIII. Colección Conciencia Cívica Nacional. Editorial Departamento del Distrito Federal. México. 1983. p.p. 145-151.

degenerada en vicio suicida, no sigue más línea que la del desastre, bien trazado por esa pasión. Los vicios afejos, no se quitan con consejos, ni observaciones, ni doctrinas. Decir: si el general Díaz no hubiera obrado como obró, México se habría salvado de la revolución, es igual a decir: si tal loco hubiera estado cuerdo, no hubiera cometido determinada locura. También por ahí se dice: "Si París fuera aguardiente y cupiera en una botella, ya me lo hubiera bebido". (69)

C) Venustiano Carranza y el Artículo 83 del Proyecto de Constitución del 10. de diciembre de 1916.

Venustiano Carranza nació el 29 de diciembre de 1859, en Cuatro Ciénegas, Coahuila, fueron sus padres el coronel Jesús Carranza y María de Jesús Garza, familia de la clase media acomodada del Estado.

Aprendió sus primera letras en su pueblo natal. Continuó sus estudios en el Ateneo Fuente de Saltillo y en la Escuela Nacional Preparatoria de la Ciudad de México.

Inició su carrera política como Presidente Municipal de su pueblo natal en 1887.

Durante la última reelección del Gobernador de Coahuila, Garza

(69) BULNES, Francisco. El verdadero Díaz y la Revolución. 1ra. edición. Editorial Libros de Contenido. México. 1992. p. 393.

Galán, se levantó en armas haciendo suyos los ideales de libertad y democracia, y declarándose enemigo del régimen tiránico que imperaba en el país.

En el año de 1908 es, Carranza, Senador electo por los comicios y por esta razón no fue de los desconocidos por el Plan Revolucionario de San Luis Potosí.

Fue de los primeros en afiliarse a los principios antirreleccionistas. En 1911 es designado por Madero, Ministro de Guerra y Marina en su Gabinete formado en Ciudad Juárez. En 1912 es Gobernador de Coahuila. A la muerte de Madero formula el Plan de Guadalupe, el 26 de marzo de 1913, en el que desconoce a Victoriano Huerta y a los poderes Legislativo y Judicial.

Ahora bien, dentro de su ideología y respecto al proyecto de Constitución, varios autores han señalado la mentalidad reaccionaria de Carranza, al mismo tiempo que han advertido que el proyecto presentado al Constituyente carecía de los capítulos que con posterioridad le dieron prestigio a la Carta de Querétaro.

Al inaugurar las sesiones del Congreso Constituyente, Venustiano Carranza en el discurso y respecto al Artículo 83 Constitucional señaló lo siguiente: "Esta es la oportunidad, señores diputados, de tocar una cuestión que es casi seguro se suscitara entre vosotros, ya que en los últimos años se ha estado discutiendo, con el objeto de hacer aceptable cierto sistema de gobierno que se recomienda como infalible, por una

parte, contra la dictadura, y por la otra, contra la anarquía, entre cuyos extremos han oscilado constantemente, desde su independencia, los pueblos latinoamericanos, a saber: La no reelección.

"Tocqueville observó en el estudio de la historia de los pueblos de América de origen español, que éstos van a la anarquía cuando se cansan de obedecer, y a la dictadura cuando se cansan de destruir; considerando que esta oscilación entre el orden y el desenfreno, es la ley fatal que ha regido y regirá por mucho tiempo a los pueblos mencionados, porque la dictadura jamás producirá el orden, como las tinieblas no pueden producir la luz.

"Así, pues, dispéese el error, enséñese al pueblo que no es posible que pueda gozar de sus libertades sino sabe hacer uso de ellas, o lo que es igual, que la libertad tiene por condición el orden, y que sin éste aquella es imposible.

"Constrúyase sobre esa base el Gobierno de las naciones latinoamericanas y se habrá resuelto el problema.

"En México, desde su independencia hasta hoy, de los Gobiernos legales que han existido, unos cuantos se apegaron a este principio, como el de Juárez, y por eso pudieron salir avantes; los otros, por no haberlo cumplido quisieron imponer el orden enseñando la ley, y el resultado fue el fracaso.

"Si, por una parte, el Gobierno debe ser respetuoso de la ley y de las instituciones, por la otra debe ser inexorable con los trastornadores del orden y con los enemigos de la sociedad: sólo así pueden sostenerse las naciones y encaminarse hacia el progreso.

"Los constituyentes de 1857 concibieron bien el Poder Ejecutivo: libre en su esfera de acción para desarrollar su política, sin más limitación que respetar la ley; pero no completaron el pensamiento, porque restaron al Poder Ejecutivo prestigio, haciendo mediata la elección del presidente, y así su elección fue, no la obra de la voluntad del pueblo, sino el producto de las combinaciones fraudulentas de los colegios electorales.

"La elección directa del presidente y la no-reelección, que fueron las conquistas obtenidas por la revolución de 1910, dieron, sin duda, fuerza al gobierno de la nación y las reformas que ahora propongo coronarán la obra". (70)

D) Texto original del Artículo 83 en la Constitución de 1917 y sus subsecuentes reformas.

Desde las modificaciones de 1911 introducidas por el Presidente Francisco I. Madero al marco legal en materia de elección presidencial, se ha recorrido un largo camino para la superación constante de la

(70) IDEOLOGIA DE VENUSTIANO CARRANZA. 1ra. edición. Comisión Nacional Editorial. México. 1976. p.p. 40-43.

democracia mexicana. En el período comprendido entre 1917 y 1933 se introdujeron diversas reformas al texto original del Artículo 83 de la Constitución de 1917 y así vemos que el texto original de la Constitución mencionada producto de la Revolución, incluyó en su artículo 83 la prohibición de la reelección en forma absoluta.

Asimismo la Constitución de 1917, en su versión original, adoptó el período de cuatro años, en el mismo artículo 83 que hoy establece el período sexenal.

Por lo que se refiere a la fecha en que se inicia el período presidencial, el artículo 83 fija el primero de diciembre. Tanto la Constitución de 1857 como la de 1917, en su texto original, previeron la misma fecha.

1) Intento de Reforma de 1925

No obstante lo mencionado anteriormente, la historia de Porfirio Díaz volvería a repetirse y ahora a través de uno de sus más iracundos críticos: Alvaro Obregón. En octubre de 1925, el Partido Agrarista propuso la modificación constitucional que permitiría la reelección de Obregón, no obteniéndose resultado positivo debido a la oposición del Partido Laborista.

2) Reforma de 22 de enero de 1927

La tendencia a perpetuarse en los puestos públicos de elección popular, tiene profundo arraigo en México. Contra esa tendencia la Constitución ha levantado a manera de obstáculo para contener las ambiciones de los funcionarios, el principio de la no reelección. Sin embargo la eficacia de la prohibición Constitucional es limitada, ya que con la letra de los preceptos se pretende destruir un fenómeno que tiene su raíz en vicios de cultura y de civismo, no tocados por la Constitución. El General Obregón, que había luchado por la no reelección siguió un proceso idéntico al del General Díaz para llegar a la reelección, pues concluido su período presidencial en 1924 alcanzó en el de su sucesor la reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial del 22 de enero de 1927. Esta reforma de 1927 logró que se admitiera una prohibición relativa a la reelección, por lo que se refiere a la reelección para el período inmediato, pero prohibiéndose estrictamente la reelección por una segunda vez.

3) Reforma del 24 de enero de 1928

Nótese, pues, que las barreras levantadas por la Constitución para impedir la permanencia indefinida en el poder son buenas sólo para aquellos presidentes que por carecer de fuerza bastante o por convicción, no son capaces de alcanzar la reforma de la Constitución, obviamente este no fue el caso de Alvaro Obregón que forzó una nueva reforma al Artículo 83 Constitucional, consistiendo la reforma en la prohibición de la reelección para el período inmediato, en forma

escueta, sin extender explícitamente la prohibición de reelección para una segunda reelección como lo había hecho la reforma anterior.

Asimismo la reforma del 24 de enero de 1928 amplió de cuatro a seis años el período presidencial, por estimar que era necesario hacerlo para el debido desarrollo del programa de gobierno.

4) Reforma del 29 de abril de 1933

En 1933 regresó la Constitución al punto del que la poderosa influencia de Obregón la había desviado, ello se logró en la Convención Nacional del Partido Nacional Revolucionario fundado en 1929, en ese entonces se consagró el principio de la no reelección en términos más amplios y absolutos que los anteriores, el texto del artículo 83, resultado de la reforma en cuestión, se aproximó al de la versión original de la Constitución de 1917 y es el que subsiste hasta la fecha y que establece lo siguiente:

El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

CAPITULO IV

ANALISIS DEL ARTICULO 83 CONSTITUCIONAL VIGENTE Y EL DERECHO COMPARADO CON PAISES QUE SI TIENEN REELECCION PRESIDENCIAL

Dentro de la quinta reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en Chile en 1987, se enunciaron algunos principios y atributos del sistema democrático de las naciones de este Hemisferio, en torno a los cuales hay consenso, "con el fin de permitir a la opinión pública, nacional e internacional, determinar el grado de identificación de los regímenes políticos y de los gobiernos con aquel sistema, contribuyendo de ese modo a la erradicación de las formas de dictadura, despotismo o tiranía sin quebrantar el respeto a la facultad de escoger libremente sus formas de gobierno".(71)

Entre los principios proclamados sin carácter enumerativo, están los siguientes:

(71) MUÑOZ, Luis. Comentarios a las Constituciones Políticas de Iberoamérica. 5ta edición. Editorial Herrero. México. 1989. p. 18.

1. El principio del imperio de la ley debe ser asegurado mediante la independencia de los poderes y la fiscalización de la legalidad de los actos del gobierno por órganos jurisdiccionales del Estado.

2. Los gobiernos de las Repúblicas Americanas deben surgir de elecciones libres.

3. La perpetuación en el poder, o el ejercicio de este sin plazo determinado y con manifiesto propósito de perpetuación, son incompatibles con el ejercicio efectivo de la democracia.

Como podemos advertir hay incompatibilidad con el ejercicio efectivo de la democracia representativa cuando un jefe de Estado se perpetúa en el poder, bien sea a través de una dictadura que abiertamente quebranta el orden constitucional; o cuando, en fin, el caudillo o el hombre fuerte se erige en "salvador vitalicio" o en "padre de la patria".

Nosotros consideramos que el término "perpetuación" significa en el Derecho Constitucional la extensión de la función administrativa, por parte del titular del órgano ejecutivo, más allá del período constitucional establecido de antemano en la ley fundamental, lo cual puede provenir por la reelección sucesiva o por una alteración grave del orden constitucional.

En suma, perpetuación en el poder significa romper el principio de renovación de la jefatura del órgano ejecutivo, prevista en el

ordenamiento constitucional, quebrantamiento que es incompatible con los principios y atributos del sistema democrático y representativo.

Al respecto, Felipe Tena Ramírez ha dicho, "que democrático y republicano es el gobierno no vitalicio, sino de renovación periódica, para el cual se consulta la voluntad popular. El régimen republicano se opone al monárquico por cuanto en éste el jefe de la nación permanece vitaliciamente en su cargo y lo transmite".(72)

Por ello en el citado Proyecto de convención sobre ejercicio efectivo de la democracia representativa, ha quedado establecido que: "La perpetuación en el poder, o el ejercicio de éste sin plazo determinado y con manifiesto propósito de perpetuación, son incompatibles con el ejercicio efectivo de la democracia representativa".(73)

Ahora bien, con el fin de evitar la perpetuación en el poder de la misma persona que ejerce la función ejecutiva, las constituciones de las Repúblicas Americanas han establecido dos sistemas:

Primero: Fijación de un período constitucional, que en ningún caso rebasa el límite de los seis años, como es el caso de Bolivia, Chile, Guatemala, Honduras, Perú, México y Nicaragua (sexenio presidencial). En Brasil, El Salvador, Paraguay, así como en Venezuela, hay el

(72) TENA, Ramírez. Op. Cit. p. 163.

(73) MUÑOZ, Luis. Op. Cit. p. 22.

quinquenio presidencial. Y en los siguientes países el cuatrienio presidencial: Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Panamá, Uruguay y República Dominicana.

Segundo: Las Constituciones de las Repúblicas Americanas prohíben la "reelección presidencial indefinida", salvo el caso de la República Dominicana.

A) Argentina

"La República Argentina es el segundo país de América del Sur por su extensión, que ocupa 3'761,374 Kms²., domina el territorio al sur del trópico de Capricornio. La República Argentina linda al oeste y sur con Chile, al norte con Bolivia y Paraguay, al este con Brasil y Uruguay, y tiene un litoral atlántico de unos 2,600 Kms.

"El nombre de Argentina deriva de argentum (plata) y si bien no existe el documento escrito y fecha cierta que marque la adopción del nombre, aparece en varias obras y poemas y fue definitivamente impuesto por la Constitución Nacional.

"La emancipación argentina de la corona de España fue proclamada en Tucumán (9 de julio de 1816), fue confirmada por las victorias del general José de San Martín y otros,

que obligaron a los españoles a abandonar el continente sudamericano".(74)

Desde entonces, la historia política de Argentina ha constituido una serie de presidencias y revoluciones, constituciones y golpes de estado.

Ahora bien, respecto al aspecto de la reelección presidencial tema fundamental de este trabajo de tesis, ésta ha sido en Argentina una constante y vamos a hacer un recorrido histórico breve, pero conciso, para precisar lo asentado anteriormente.

"En mayo de 1853 el Congreso Constituyente sancionó la Constitución Nacional, que es la que rige actualmente, con las reformas de 1860, 1866, 1898 y 1957.

"Sin embargo, la provincia de Buenos Aires, sintiéndose amenazada en sus privilegios por la nacionalización de la aduana, se separó de la Confederación y se constituyó en Estado Soberano (1854), razón por la cual, la capital se estableció en la ciudad de Paraná. Las luchas entre la Confederación y Buenos Aires continuaron durante toda la presidencia de Urquiza y recién en 1862, luego de asumir la presidencia Bartolomé Mitre, se logra finalmente el sometimiento de la provincia y la orientación porteñista del gobierno nacional.

(74) GEOGRAFIA DEL MUNDO. AMERICA. T II. 1ra. edición, Editorial Nauta. España. 1981. p. 126.

"El 20 de septiembre de 1880, bajo la presidencia de Nicolás Avellaneda, el Congreso Nacional declara a Buenos Aires capital de la República Argentina.

"En los años que siguieron a Avellaneda, se inicia la influencia del general Julio A. Roca, que organiza el Estado moderno. En 1912, el Presidente Roque Sáenz Peña promulga la ley que lleva su nombre y que consagra el voto secreto y obligatorio. Bajo su gobierno se celebraron las primeras elecciones libres e imparciales y obtuvo la presidencia (1916) Hipólito Yrigoyen, confirmando así el triunfo del radicalismo frente a la oposición conservadora.

"Con la sublevación militar encabezada por el general José Félix Uriburu en septiembre de 1930 y la dimisión consiguiente del presidente Yrigoyen, se inicia nuevamente una serie de gobiernos conservadores que se sucedieron hasta el advenimiento al poder del general Juan Domingo Perón, en las elecciones de febrero de 1946.

"Merced a una reforma constitucional, Perón fue reelecto para un segundo período de gobierno, que fue interrumpido en 1955 por una rebelión militar dirigida por el general Eduardo Lonardi y el contralmirante Isaac Rojas y culminó con el exilio de Perón.

"Luego de un breve interregno militar, se celebraron nuevas elecciones en 1958, resultando electo presidente el Dr. Arturo Frondizi, quien por problemas internos no pudo finalizar su mandato, siendo

reemplazado por el Presidente del Senado, José María Guido, hasta las elecciones de 1963, que dieron la presidencia al Dr. Arturo Illia.

"Con el derrocamiento del Dr. Illia por un nuevo golpe militar en 1966, se inicia una etapa de gobiernos militares hasta 1973 en que, luego de celebradas elecciones nacionales, asume la presidencia Héctor Cámpora.

"Finalmente, en octubre de ese mismo año, y luego de una nueva consulta electoral, vuelve de su exilio en España para ocupar la presidencia Juan Domingo Perón , a quien lo acompaña en la vicepresidencia su esposa, Isabel Martínez.

"Al fallecer Perón en 1974, su viuda asume la presidencia, pero, ante la grave crisis económica y la subversión que reinaba en el país, se produce un nuevo golpe de estado en marzo de 1976, asumiendo el poder una nueva Junta Militar.

"Este período se extendió hasta 1983 en que se convocaron elecciones nacionales, en las cuales resultó electo presidente el Dr. Raúl Alfonsín, del Partido Unión Cívica Radical.

"La sucesión presidencial entre el Dr. Alfonsín y el Dr. Menem, quien resultó triunfador en las elecciones de mayo de 1989, significó un hito en la historia argentina contemporánea, ya que representó la entrega de la banda presidencial de un presidente a otro, ambos

democráticamente electos, por primera vez en los últimos 60 años". (75)

Lo señalado anteriormente, ha producido en Argentina una correlación de fuerzas políticas que han generado la existencia de 12 partidos políticos con los siguientes nombres:

Partido Justicialista
Unión Cívica Radical
Unión del Centro Democrático
Bloque Demócrata Progresista
Bloque Demócrata Cristiano
Humanismo y Liberación
Liberal de Corrientes
Partido Federal
Fuerza Republicana
Movimiento Popular Neuquino
Renovador de Salta
Bloque Bloquista San Juan

Asimismo, respecto a la educación, la enseñanza oficial en la República Argentina es gratuita en todos los niveles y obligatoria entre los 6 y los 14 años de edad. El nivel de alfabetismo alcanza al 94.2% de la población total. En general, se estima que 7 de cada 100 argentinos

(75) Información proporcionada por el Sr. Diego de Lara, Consejero de la Embajada de Argentina en México, al sustentante.

con edades superiores a 14 años han concluido o bien asisten a cursos en las universidades.

Respecto a la economía:

"Sin perjuicio de los enormes recursos agrícolas con que cuenta Argentina, el país ha desarrollado un considerable aparato industrial y una estructura de servicios que ocupan a buena parte de la población económica activa. El 12% de esta se dedica a las actividades del sector primario, un 30% a la industria y el resto a los servicios.

"En 1980, la mitad aproximadamente del PBI estaba originado ya sea en la actividad agrícola o en la industrial. A su vez, de ese total, el 60% provenía en 1985 de la actividad fabril, construcción, generación de energía y de la minería.

"En la actividad agrícola-ganadera resalta un stock ganadero estimado en 54'000,000 de vacunos, 30'000,000 de ovinos y una producción anual de unos 40 millones de toneladas de granos y forrajeras.

"Durante los últimos años la economía argentina se vio influenciada tanto por ciertos desequilibrios internos como las presiones externas. En 1983, el incremento del PBI por habitante, a precios

constantes del mercado, fue el 1.1% mientras que en 1990 se registró una disminución del 5.5% ".(76)

Ahora bien, "La deuda externa Argentina alcanzó en 1990 un total de 61,100 millones de dólares es decir, un 65% del PBI nacional.

"En materia de comercio externo, en los últimos años se registran crecientes saldos positivos resultados de mayores exportaciones y menores importaciones, es así que en 1987 hubo un saldo favorable de 975 millones de dólares mientras que en 1989, dicho saldo fue de 5,675 millones de igual moneda.

"A pesar de este panorama favorable, la economía se ha resentido fundamentalmente por el impacto negativo de la inflación. Durante 1990 se registró una inflación del 804% y el desempleo pasó del 6.3% en 1988 al 8% en 1989". (77)

La política instaurada con el advenimiento del actual presidente Carlos Saúl Menem procura disminuir drásticamente la inflación utilizando diversos mecanismos, siendo el más reciente el que tiene por ejes una mayor disciplina fiscal, la libre convertibilidad de la moneda, el austral, con respaldo en oro y divisas fuertes (fundamentalmente el dólar) y la eliminación de los mecanismos de indexación de la

(76) Fuente C.E.P.A.L. y F.M.I.

(77) *Ibíd.*

economía. Respecto al primer problema, el déficit del gasto público fue en 1985 del 5.7%, en 1987 del 6.6% y llegó al 9%.

Asimismo y respecto a la reelección, la Constitución sancionada el 22 de agosto de 1994 el artículo 90 del Capítulo Primero, relativo al poder ejecutivo, su naturaleza y duración , establece:

"El presidente y vicepresidente duran en sus funciones el término de cuatro años y podrán ser reelegidos o sucederse recíprocamente por un solo período consecutivo. Si han sido reelectos o se han sucedido recíprocamente, no pueden ser elegidos para ninguno de ambos cargos, sino con el intervalo de un período".(78)

Este artículo abrogó el artículo 77 Constitucional anterior que señalaba.

"El presidente y vicepresidente, duran en sus empleos el término de seis años; y no pueden ser reelegidos sino con el intervalo de un período".

B) Dominicana

Este estado independiente del Caribe que ocupa las dos terceras partes de la isla Española, cuya parte restante está formada por la

(78) CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. 1994.
Embajada de Argentina en México. p. 27.

República de Haití, "la isla segunda del Caribe por sus dimensiones (después de Cuba), era conocida con el nombre de Quisqueya por sus habitantes precolombinos, los caribes y los taínos. Fue descubierta por Cristóbal Colón en 1492, y su hermano Bartolomé fundó la que en la actualidad es la capital y el puerto principal, Santo Domingo, la más antigua colonia que ha sido habitada ininterrumpidamente en el hemisferio occidental.

"En 1821, el país proclamó su independencia, que duró pocos meses, ya que a partir de 1822 toda la isla cayó bajo el dominio de los haitianos. En 1844, los dominicanos, acaudillados por Juan Pablo Duarte, lograron la independencia de la antigua zona española y surgió la República Dominicana."(79) Tras un breve período de recolonización española (1861-1865), se alcanzó la independencia definitiva, aunque de 1916 a 1924 el país fue ocupado por Estados Unidos. La larga etapa (1930-1961) de poder opresor del dictador Rafael Leónidas Trujillo, quien se hizo llamar el Benefactor, acabó solamente con su asesinato.

Geográficamente, la República Dominicana está contenida en 48,790 Kms². Tiene una población de 7 millones de habitantes, en la cual predominan los mestizos que representan más del 70% de la población, siguen los blancos con 24% y finalmente la raza negra con un 6% aproximadamente.

· La división política del país consta de 29 provincias (estados) y un

(79) GEOGRAFIA DEL MUNDO. Op. Cit. p. 73.

Distrito Nacional con Santo Domingo como capital.

Predominan los jóvenes y ancianos, que representan una carga más que se impone a la población trabajadora, un serio problema si se tiene en cuenta que el índice del desempleo sobrepasa el 20% aunque no hay cifras absolutas. El aumento de la población elimina prácticamente el incremento de la renta nacional.

Respecto a la estructura de la conformación del poder ejecutivo tenemos que desde la muerte de Rafael Trujillo en 1961, se han sucedido cuatro jefes de estado y varios períodos de régimen corporativo a cargo de juntas civiles o militares. La guerra civil de 1965, en la que intervinieron fuerzas de E.U.A., acabó de hecho mediante la intervención de la Organización de Estados Americanos. Hubo un gobierno impuesto hasta 1966, cuando fue elegido el doctor Joaquín Balaguer como presidente por un período de cuatro años, siendo reelegido en 1970 a pesar de que la Constitución negaba el derecho a presentarse a la reelección. La oposición boicoteó las elecciones, ya que el control sobre los medios de difusión y propaganda por parte del gobierno invalidaba cualquier posible opción, por lo que se registró un elevado porcentaje de abstenciones. En 1973, el gobierno se enfrentó con éxito a un grupo guerrillero mandado por el capitán F. Caamaño, dirigente de la resistencia contra la intervención norteamericana de 1965. Balaguer, reelegido en 1974, resultó derrotado por la oposición social-demócrata en 1978.

Según la constitución de República Dominicana, señala en su artículo 44 lo siguiente: "El poder ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, quien será elegido cada cuatro años por voto directo". No hay empero, ninguna prohibición de la reelección presidencial, aunque debemos ser cautos, ya que es sabido que quien detenta el poder ejecutivo en República Dominicana es el Doctor Joaquín Balaguer, mismo que lo tomó en 1966, sólo que ahora con 80 años de edad.

"Respecto a la lucha política en Dominicana, en este país existen 3 o 4 partidos con posibilidades presidenciales siendo el PRD (Partido Revolucionario Dominicano), el que mayores posibilidades tiene, ya que al momento cuenta con 15 senadores por 14 del partido en el poder, ya que en República Dominicana sólo hay un senador por provincia".(80)

C) Venezuela

Venezuela tuvo su primer contacto con la cultura europea a raíz del tercer viaje de Cristóbal Colón en el año 1498, en el cual por primera vez el descubridor llegó a tierra firme del Continente Americano. Desde entonces formó parte del Imperio Español. En 1777, se constituyó la Capitanía General de Venezuela como entidad administrativa del imperio. En 1810 Venezuela se separa de España y el 5 de julio de 1811 declara su Independencia. La guerra de Independencia, liderada por Simón Bolívar, se extiende a otros países

(80) Información proporcionada por el Sr. Embajador de la República Dominicana en México en entrevista concedida al sustentante.

del continente y lleva a la formación de la Gran Colombia, República que reunía los actuales territorios de Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela.

En 1830, Venezuela se separa de la Gran Colombia y pasa a formar una República Independiente. El resto del siglo se caracteriza por la formación de las instituciones nacionales y luchas internas, entre las cuales destacan la Guerra Federal, en los años 1859 a 1863. Esta guerra terminó con el predominio de las oligarquías tradicionales y originó una marcada movilidad social en el país. No obstante, permanecieron las rivalidades regionales y las figuras de los caudillos. En 1908 con la llegada al poder de Juan Vicente Gómez, quien impuso un régimen autoritario que duró veintisiete años (1908-1935), se eliminan las pugnas internas.

Durante esta etapa formativa, la economía nacional, fundamentalmente agrícola, sufrió por causa de las guerras civiles. En la década de 1920 se inicia la explotación petrolera en gran escala, lo que modifica la estructura económica del país.

Geográficamente Venezuela tiene un área de: 916,445 Kms². Está situada al norte de América del Sur, limita al norte con el Mar Caribe en una costa de 2,813 Kms²., al oeste con Colombia, por el sur con Brasil y por el este su territorio en reclamación limita con Guyana y el Océano Atlántico.

b) División Política

Venezuela es una República Federal integrada por 21 Estados, un Territorio y un Distrito Federal, además de setenta y dos pequeñas islas que conforman las Dependencias Federales (120 Kms²). Área en reclamación: 143,000 Kms². de Guyana.

La mayor riqueza está, sin género de dudas en el reino mineral. No sólo posee valiosos yacimientos de petróleo, sino que están localizados en lugares favorables que aumentan su importancia económica.

Son muy valiosos también la arcilla para cerámica; limonita; feldespatos, arena silíceas para la fabricación de vidrios; arena y grava para construcciones. Todos estos recursos se encuentran en los Estados Falcón, Lara, Portuguesa y Yaracuy.

c) Sistema Político

La Constitución Política de la República de Venezuela, publicada el 23 de enero de 1961, establece en su Título VI denominado DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL, Capítulo I, Del Presidente de la República:

Artículo 185.- Quien haya ejercido la Presidencia de la República por un período constitucional o por más de la mitad del mismo, no puede ser nuevamente Presidente de la República ni

desempeñar dicho cargo dentro de los diez años siguientes a la terminación de su mandato.

Como podemos deducir fácilmente este artículo fundamenta la reelección, aún cuando no sea para un período inmediato la reelección se da y se ha dado como lo establece lo siguiente:

A la finalización de la dictadura de Juan Vicente Gómez, la transición hacia la democracia se inicio a través de los gobiernos de Eleazar López Contreras (1936-1941) e Isaias Medina Angarita (1941-1945) y cobró un carácter más radical con los gobiernos de Rómulo Betancourt (1945-1947) y Rómulo Gallegos (1948) en los cuales se adoptan el voto universal y secreto y otras reformas importantes.

Entre 1948 y 1958 se impuso un régimen militar que fue derrocado el 23 de enero de 1958, fecha en la cual se inicia el actual período democrático del país, caracterizado por la estabilidad política, la alternabilidad de los partidos políticos en el poder y la paz social.

En estos años se logra la industrialización del país, se decreta la reforma agraria, se nacionaliza de manera pacífica la industria petrolera y se amplían de manera masiva los servicios de educación y salud.

En la actual etapa democrática han presidido el país:

Rómulo Betancourt (A.D.)	(1959-1964)
Raúl Leoni (A.D.)	(1964-1969)

Rafael Caldera (COPEI)	(1969-1974)
Carlos Andrés Pérez (A.D.)	(1974-1979)
Luis Herrera Campins (COPEI)	(1979-1984)
Jaime Lusinchi (A.D.)	(1984-1989)
Carlos Andrés Pérez (A.D.)	(1989-1993)
Ramón J. Velázquez (INDEPENDIENTE)	(1993-1994)
Rafael Caldera (COPEI)	(1994-1999)

Concluimos que el Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, elegido por 5 años en elección universal directa (reelegible después de dos períodos) quien nombra al Gabinete Ejecutivo.

Los Estados son administrados por gobernadores elegidos por sufragio directo (desde 1989) quienes rinden cuentas a las Asambleas Legislativas regionales.

El Poder Legislativo es ejercido por el Congreso Nacional, cuyos miembros son elegidos por voto popular directo. Lo integran dos cámaras, Senado: dos por cada estado incluyendo el Distrito Federal, más los resultantes del principio de las minorías y los ex-presidentes constitucionales y Cámara de Diputados formada por una representación proporcional de las minorías y los diputados que determina la Ley según la base de la población requerida. Actualmente la integran 201 diputados.

El Poder Judicial lo ejerce la Corte Suprema de Justicia y los Tribunales. Hay cinco cortes superiores en el Distrito Federal (tres

penales y dos civiles y mercantiles); en cada estado hay un Juzgado Superior y tribunales de primera instancia. El Consejo de la Judicatura designa a los jueces y ejerce autoridad disciplinaria sobre los tribunales.

d) Actividad y Partidos Políticos

La vida política es protagonizada por dos partidos que se han alternado en el poder: Acción Democrática (A.D.) de ideología social-demócrata y COPEI, actualmente en el gobierno, de orientación demócrata cristiana. Otros partidos minoritarios: Movimiento al Socialismo (MAS), Causa Radical, Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), Unión Republicana Democrática (URD), Organización Renovadora Auténtica (ORA), Opinión Fórmula Uno y el Partido Comunista completan el espectro político.

Ahora bien, después de haber bosquejado al hermano país de Venezuela en su parte física, así como su sistema político, nos corresponde hablar de las consecuencias de un sistema político que admite la reelección presidencial y cuáles han sido sus ventajas, en relación al nuestro que no la permite.

Primero, tenemos que recordar que hace unos cuantos meses se dio un verdadero escándalo político en Venezuela, cuando el Presidente Carlos Andrés Pérez fue aprehendido y llevado a prisión para ser juzgado por un delito de peculado y malversación de fondos del país, a pesar de haber sido reelecto y haber ocupado ya antes el poder o quizá fue por eso que lo hizo.

En cuanto a educación en Venezuela la tasa de analfabetismo de la población de 15 años de edad y más es de 9.3 por cada 100 habitantes, si tomamos en cuenta que en Venezuela el último censo de 1990 arrojó una población total de 18'105,265 habitantes, tenemos que se enfrentan a un serio problema de impartición de educación.

D) El artículo 83 vigente, ventajas y desventajas

Finalmente nosotros pensamos y creemos que un sistema como el nuestro es mejor porque hemos comprobado que el poder corrompe definitivamente al que lo obtiene una y otra vez, tuvimos la experiencia con Santa Anna y con Porfirio Díaz que hicieron del poder una mal recordada dictadura.

Nosotros pensamos que la no reelección no lleva implícita ninguna desventaja, ya que las amargas experiencias sufridas a través de nuestra historia nos han enseñado que es negativo que un Presidente se reelija, además que la no reelección constituye un auténtico postulado emanado de la Revolución Mexicana, asimismo, el principio de la no reelección consiste en evitar volver a caer en dictaduras ejercidas por una persona o por un grupo de personas que traten de entronizarse en el poder con el consecuente menoscabo de la soberanía del pueblo, además que la idea antirreeleccionista se halla viva en la conciencia del pueblo de México, ya que la huella de 34 años de dictadura mantenida por la reelección continuada de Presidente, Gobernadores, Senadores y Diputados, hizo posible un gobierno ejercido por un grupo de

privilegiados, cosa que ahora los mexicanos ya no deseamos y no queremos por lo costoso que esto fue para el pueblo mexicano.

Asimismo, en el trabajo de investigación realizado para conocer el efecto de la reelección en países de habla castellana de América, encontramos que el hecho de que en esos países se permita la reelección no los ha hecho emerger para enfrentar y abatir los índices de pobreza, analfabetismo e injusticia, antes por el contrario, vemos que han sufrido de golpes de estado por parte de Juntas Militares, caso Argentina, que en República Dominicana no han logrado abatir la pobreza y que sigue en el poder quien lo detento en 1966, o sea que no existe la democracia y respecto a Venezuela, sabemos perfectamente que uno de sus presidentes reelegidos, Carlos Andrés Pérez, enfrenta en la actualidad un proceso penal por peculado y mal manejo de fondos de la Nación.

Sabemos que toda obra del hombre es perfectible por su origen, sin embargo, preferimos en nuestra opinión personal la no reelección de nuestros gobernantes, que la perpetuidad en el poder, que genera el despotismo de los que gobiernan.

CONCLUSIONES

PRIMERA: La democracia, es un estilo de vida que presupone en el pueblo un mínimo de cultura, de madurez política, de equilibrio económico y de sanidad monetaria.

SEGUNDA: Es innegable que es a cada pueblo al que, en buen desarrollo del principio de auto determinación le corresponde decidir, en último término, qué instituciones han de regirlo.

TERCERA: La base de todo sistema de participación del pueblo en las elecciones descansa en que debe ser republicano, democrático y representativo.

CUARTA: El sistema de gobierno democrático y representativo está encaminado a realizar la misión de ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones.

QUINTA: No puede subestimarse la influencia que ejerce en la opinión pública el Derecho Político, así como la experiencia y la práctica constitucionales de otras Repúblicas que, como las de este continente, adoptan y mantienen, dentro de sus propios moldes el principio de no reelección.

SEXTA: Consideramos que de la organización de las elecciones, depende en gran parte que el poder legislativo no sea un mero instrumento del poder ejecutivo, pues elegidos por el pueblo sus representantes, sin la menor intervención de otro poder se tendrán cámaras que de verdad se interesan por los intereses públicos.

SEPTIMA: Consideramos que el Derecho Electoral de nuestro país garantiza un Estado democrático y representativo que puede confirmarse por la práctica de unas elecciones libres, legales y limpias.

OCTAVA: La reelección indefinida de los titulares del poder ejecutivo es incompatible con los atributos y principios de la democracia representativa.

NOVENA: Respecto de los países americanos analizados en este trabajo, sólo la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos es la única que estipula que el ciudadano que haya desempeñado el cargo de presidente de la República en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

DECIMA: La prohibición absoluta de que la persona que ha ejercido la Presidencia de la República vuelva a ejercer dicho cargo, esto es: **LA NO REELECCION Y EL SUFRAGIO EFECTIVO**, no sólo constituyen la máxima conquista política de la Revolución de 1910, sino que es canon constitucional fundamental.

UNDECIMA: Los países analizados permiten la reelección presidencial, pero sólo después de uno y dos períodos.

DECIMA SEGUNDA: Los ordenamientos constitucionales de las Repúblicas Americanas condenan la perpetuación en el poder de un mismo ciudadano, por medio de dos sistemas fijados en la ley constitucional: uno, la estipulación de un período presidencial.

BIBLIOGRAFIA

AGUILAR, Alonso. Dialéctica de la Economía Mexicana. 4a. edición. Editorial Nuestro Tiempo. México. 1977.

AGUILAR CAMIN, Héctor. Los Jefes Sonorenses de la Revolución Mexicana. 2a. edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1985.

ALAMAN, Lucas. Historia de México. T. II. 4a. edición. Editorial Rosas. México. 1958.

ALVEAR ACEVEDO, Carlos. Historia de México. 7a. edición. Editorial Jus. México. 1967.

BARBOSA, Fabio. La CROM de Luis N. Morones a J. Hernández. 1ra. edición. Editorial U.A.P. Puebla. 1974.

BULNES, Francisco. El verdadero Díaz y la Revolución. 1ra. edición. Editorial Libros de Contenido. México. 1992.

BURGOS, Oswaldo. Los Cuentos del General Obregón. Revista de Revistas. México. 11 de abril de 1926.

DOBLADO, Manuel. La Guerra de Reforma según el Archivo de Manuel Doblado. Edición de Carlos Castañeda. San Antonio Texas. 1930.

FUENTES MARES, José. Aurora y ocaso de un comediante. Editorial Grijalvo. México. 1972.

GAXIOLA, Jorge. Los Derechos del Pueblo Mexicano. T. I. 1ra. edición. Editorial Minerva. México. 1987.

GUADARRAMA, Rocío. La CROM, en la época del caudillismo en México. Cuadernos Políticos. No. 20. México. Enero-Junio 1979.

IGLESIAS CALDERON, Fernando. El egoísmo norteamericano durante la invasión francesa. Editorial Pachuca. México. 1905.

KERATRY CONDE, Emilio. La indemnización francesa en las empresas mexicanas. Editorial Minerva. México. 1963.

KRAUZE, Enrique. Siglo de Caudillos. 4a. reimpresión. Editorial Tusquets Editores. México. 1994.

LOPEZ PORTILLO Y ROJAS, José. Madero. 1ra. edición. Comisión Nacional Editorial . México. 1976.

MANJARREZ, Froilan. La Jornada Institucional. T. II. 1ra. edición. Editorial P.R.I. México. 1988.

MATUTE, Alvaro. México en el siglo XIX. Antología. Editorial UNAM. México. 1979.

MORA, José María Luis. México y sus revoluciones. Editorial El Caballito. México. 1958.

MUÑOZ, Luis. Comentarios a las Constituciones Políticas de Iberoamérica. 5ta. edición. Editorial Herrero. México. 1989.

MUÑOZ, Rafael. El Dictador resplandeciente. Editorial Joaquín Mortiz. México. 1945.

-----, Santa Anna. El que todo lo ganó y todo lo perdió. Edición Salvat. Madrid. España. 1935.

NORIEGA CANTU, Alfonso. Lecciones de Amparo. T. I. 3a. edición. Editorial Porrúa. México. 1991.

OBREGON, Alvaro. Ocho mil kilómetros en Campaña. T. II. 3a. edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1963.

PACHECO, José Emilio. Crónica de Huitzilac. La sombra de Serrano. Revista Proceso. México. 1980.

RIUS FACIUS, Antonio. México Cristero. Historia de la A.C.J.M. 1ra. edición. Editorial Patria. México. 1960.

ROEDER, Ralph. Juárez y su México. 1ra. edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1972.

-----, Hacia el México Moderno: Porfirio Díaz. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1972.

ROMERO, José Rubén. Alvaro Obregón, aspectos de su vida. 4a. edición. Editorial Jus. 1978.

SAYEG HELU, Jorge. El Constitucionalismo Social Mexicano. 2a. edición. Editorial Cultura y Ciencia Política. México. 1972.

SIERRA, Justo. Juárez, su obra y su tiempo. México 1905-1906. Editorial UNAM. México. 1973.

SKIRIUS, John. José Vasconcelos y la cruzada de 1929. 3a. edición. Editorial Siglo XXI. México. 1984.

SOTO, Jesús. El último día de Alvaro Obregón. Revista El Crisol. México. 1930.

TEJA ZABRE, Alfonso. Vida de Morelos. Nueva edición. Editorial Arana. México. 1962.

TENA RAMIREZ, Felipe. Leyes Fundamentales de México 1808-1989. 15a. edición. Editorial Porrúa. México. 1989.

TORO, Alfonso. La Iglesia y el Estado Mexicano. Editorial Lagos. México. 1927.

TORRE VILLAR, Ernesto de la. La Constitución de Apatzingan. Comisión Nacional Editorial. México. 1976.

VILLEGAS, Abelardo. Positivismo y Porfirismo. 1ra. edición. Editorial Septentas. México. 1972.

ZARATE, Julio. México a Través de los Siglos. T. III. 7a edición. Editorial Cajica. Puebla. México. 1969.

ZAVALA, Lorenzo de. Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830. 3a. edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1985

LEGISLACION

- 1.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** Editorial Sista. México. 1994.
- 2.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Comentada.** 1ra edición. Editorial U.N.A.M. México. 1985.
- 3.- CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA.** Embajada de Argentina en México. 1994.

- 4.- **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DOMINICANA.**
Embajada de la República Dominicana en México. 1994.
- 5.- **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA.**
Embajada de la República de Venezuela en México. 1994.

OTRAS FUENTES

GEOGRAFIA DEL MUNDO. AMERICA. T. II. 1ra. edición. Editorial Nauta. España. 1981.

HISTORIA DEL CONGRESO DE ANAHUAC. Primera época 1821-1855. Cámara de Diputados. LIV Legislatura. México. 1990.

HISTORIA DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO CONSTITUYENTE DE 1856 Y 1857. T.II. Cámara de Diputados. LIV Legislatura. México. 1990.

HISTORIA GENERAL DE MEXICO. T. II. 3ra. edición. Editorial Colegio de México. México. 1981.

IDEOLOGIA DE VENUSTIANO CARRANZA. 1ra. edición. Editorial Comisión Nacional Editorial. México. 1976.

INFORME DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (CEPAL Y FONDO MONETARIO INTERNACIONAL 1915-1993).

MADERO. Presencia de la Revolución Mexicana. T. VIII. Colección Conciencia Cívica Nacional. Editorial Departamento del Distrito Federal. México. 1983.